

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUMARIO

SUMARIO

	Página		Página	
ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2011				
Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza relativo a acuerdo por el que se ordena la reimpresión de papeletas del partido Por Un Mundo Más Justo (M+J) con el logo correcto y la no distribución de las ya impresas	2	Dirección Provincial del Instuto Nacional de la Seguridad Social		
		Anuncio relativo a notificación a interesado de expediente sobre reintegro de prestaciones indebidamente percibidas	21	
SECCION SEGUNDA				
Delegación del Gobierno en Aragón				
Anuncios (6) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros y empresarios	2	SECCION SEXTA		
Anuncios (9) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	3	Corporaciones locales		
		Comarca Campo de Borja	21	
SECCION CUARTA				
Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza				
Anuncio de la Sección del Patrimonio del Estado sobre notificación a colindante de finca sita en El Frasno por si estuviera interesado en su adquisición	5	Cuarde de Huerva	22	
		El Burgo de Ebro	22	
SECCION QUINTA				
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza				
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesiones ordinarias celebradas los días 15 y 27 de abril de 2011	5	Utebo	22	
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 5, 12 y 29 de abril de 2011	9	SECCION SEPTIMA		
Anuncio del Instituto Municipal de Salud Pública sobre notificación de expediente sancionador a entidad denunciada	21	Administración de Justicia		
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>		
		Juzgado núm. 3	23	
		Juzgado núm. 4	23	
		Juzgado núm. 7	23	
		Juzgado núm. 13	24	
		<i>Juzgados de Instrucción</i>		
		Juzgado núm. 11 (2)	24	
		<i>Juzgados de lo Social</i>		
		Juzgado núm. 1 (2)	24	
		Juzgado núm. 2 (3)	25	
		Juzgado núm. 3 (2)	26	
		Juzgado núm. 4 (2)	26	
		Juzgado núm. 5 (9)	27	
		Juzgado núm. 6 (12)	29	
		Juzgado núm. 7 (6)	31	
		Juzgado núm. 7 de Valencia	32	
		Juzgado núm. 13 de Valencia	32	

ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2011

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 6.750

Doña Concepción Salgado Derqui, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Certifica: Que la Junta Electoral de Zona, en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En relación al escrito presentado por el representante del partido político "POR UN MUNDO MAS JUSTO" (M+J), se acuerda:

Ordenar la reimpresión de papeletas del partido "POR UN MUNDO MAS JUSTO" (M+J) con el logo correcto y la no distribución de las ya impresas, sin perjuicio de declarar expresamente la validez del voto emitido en cualquiera de ambas papeletas, siguiendo el criterio de acuerdos de la Junta Electoral Central, por cuanto se trata de una diferencia leve que no afecta a la identidad del partido ni es susceptible de provocar confusión a los electores.

Y para que conste y para su publicación en el BOPZ, expido y firmo la presente en Zaragoza, a diez de mayo de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Salgado Derqui.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.008

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

— Autorización para poder solicitar vía web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información de naturaleza tributaria relativa a certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 10 de mayo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio empresa, apellido y nombre y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. ELADIO FERNANDEZ BAUTISTA. CALLE VENTA DE CANO, 1 PL: BJ PT: I. UTEBO. RAMIREZ, DORA MARIELA. 500020100024156.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.301

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de

expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. SAWARN, SINGH. BAJOARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS. CALLE CHIPRANA, 36. CASPE. 500020100022048.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. DHAKAL, AJAY. BAJOARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS. CALLE CHIPRANA, 36. CASPE. 500020100021956.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.302

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 19 de abril de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. VARAS DE LA PLAZA, MARIA FRANCISCA. CALLE SAN ROQUE 16 P01 A. ALHAMA DE ARAGON. 500020100011154.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.303

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

- En la documentación aportada al expediente figura certificado de penas de su país de origen faltando la traducción del mismo, por lo tanto deberá aportarlos debidamente cumplimentados (podrá recoger el original en la Oficina de Extranjeros, calle Obispo Covarrubias, sin número, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes).
- Original y copia de las páginas del pasaporte 14 y 15.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 19 de abril de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

NEETU SONI. INDIA. CALLE DON PEDRO DE LUNA 23 P03 C. ZARAGOZA. 500020110000035.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.304

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 19 de abril de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio empresa, apellido y nombre y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. RESIDUOS COBRI SL. CALLE MURALLA, 21 PL: 2 PT: B. REUS. NEETU SONI. 500020110000035.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.305

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

- Autorización para poder solicitar vía web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información de naturaleza tributaria relativa a certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 19 de abril de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio empresa, apellido y nombre y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. CARLOS AUGUSTO OROZCO MURILLO. CALLE JOSE PELLICER, 19 PL: 4 PT: DD. ZARAGOZA. OROZCO MURILLO, CARLOS AUGUSTO. 500020110000774.

INFRACCIONES

Núm. 6.575

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 6 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUAN- TIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10320/2010	ADRIAN NAVARRO OTO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10323/2010	CRISTIAN RUIZ ALVAREZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10329/2010	JORGE ARTAL GIL	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11276/2010	TOQUIDA S.A.L. (PUB LA DAMA CHINA)	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.i)
11615/2010	CRISTIAN PALACIN GARRIDO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11618/2010	YOUSSEF TAYOUB	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11647/2010	JAIME ANDRES DIAZ GUERRA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11686/2010	KARIM SOUSSI	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11934/2010	JUAN JOSE LUNA TEJERO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12149/2010	PETRO SGIBNEV	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12192/2010	HASSAN ADIB	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12196/2010	OUSSAMA RAFIK	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.h)
12197/2010	HAMID MESSAOUDI	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.h)
12199/2010	OSCAR EDUARDO RIVERA GONZALEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.n)
12202/2010	ANDERSON CUERVO RIVERA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.n)
12265/2010	JORGE AGUDO LANUZA (TABERNA EL BARRIO)	ZARAGOZA	450	LO 1/1992 - 23.i)
12281/2010	JESUS ROMERO ORTEGA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12407/2010	YERAY DUAL TORRES	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.576

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10722/2009	SANTIAGO CASTRO HERRERA	ZARAGOZA	270	LO 1/1992 - 25.1
942/2010	IBRAHIM LAIMAR	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
1383/2010	JUAN MANUEL CATALAN MUÑOZ	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
2397/2010	SILVIO MAIELLO	ZARAGOZA	180	LO 1/1992 - 23.a)
2932/2010	GUZMAN ORDOYO GARCIA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
2934/2010	FRANCISCO RUBEN PACHECO LARA	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
2978/2010	JUAN MANUEL CATALAN MUÑOZ	ZARAGOZA	270	LO 1/1992 - 25.1
4415/2010	MANUEL CHICO ROMERO	ZARAGOZA	200	LO 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 6.577

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1728/2010	GUILLERMO FELIZ FELIZ	SORIA	350	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.578

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
8648/2010	GUILLERMO MORA PIQUER	TORRENT	60	L 39/2003 - 90.2.e)
12378/2010	JOAN SITJA MARTINEZ	BARCELONA	31	L 39/2003 - 90.2.e)

INFRACCIONES

Núm. 6.579

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviem-

bre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
12506/2010	DANIEL SANTIAGO JIMENEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12513/2010	ALFREDO JOSE GRACIA BARRIO	ZARAGOZA	150	LO 1/1992 - 23.a)
12524/2010	JAVIER DIEGUEZ LOPEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12531/2010	ALEJANDRO NABIL HADDAD HEREDIA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12538/2010	ARKAITZ BADIA GONZALEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
47/2011	JOSE MARIA CORTES LAFUENTE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
70/2011	JOSE MIGUEL LEDESMA VALERO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
108/2011	JUAN CARLOS MENDEZ TABARES	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
109/2011	JUAN MIGUEL ROMERO CASTRO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
128/2011	JESUS RUIZ FERRER	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
134/2011	DAVID MORENO IBAÑEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
160/2011	FLORENTA FIRONICA SBIRCEA	ZARAGOZA	1.000	LO 1/1992 - 23.i)
169/2011	GEORGINA HALE CHOW	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
172/2011	MANUEL AMORES SIERRA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
193/2011	ALEXANDRE CEDEÑO PADUA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
214/2011	CATERINA DE AMORIN RAMOS	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
1391/2011	ANA ISABEL PELEGAY LACASTA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.582

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10029/2010	DAVID NAVARRO POZO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10330/2010	GORKA DOVALE PEREZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10563/2010	ABDELKRIM LAKHYAL	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
11611/2010	JOSE ENRIQUE BUENO VELILLA	ZARAGOZA	1.000	LO 1/1992 - 25.1
11648/2010	ANTONIO ESCARABAJAL RODRIGUEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11654/2010	MAMADOU FOFANA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11675/2010	PABLO ALBERTO MUÑOZ LEIVA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11698/2010	ANTONIO LUQUE TAMAJON	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11702/2010	ADRIAN RICIU	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 23.a)
11713/2010	MOHAMMED BOURJID	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11941/2010	LILOBA PEREZ FERNANDEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
11951/2010	ANDRES PEREZ COLOMER	ZARAGOZA	950	LO 1/1992 - 25.1
62/2011	FRANCISCO JAVIER ASENSIO BOJ	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
64/2011	JOSE RUBEN ONTIVEROS TREBOL	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
73/2011	ERIK MARTINEZ ROMAN	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
88/2011	ANGEL MUÑOZ CRESPO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
91/2011	DANIEL MUÑOZ MENDOZA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
102/2011	NIKITA COLLADO ROYO	GARRAPINILLOS (ZARAGOZA)	102	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.585

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviem-

bre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
12170/2010	FRANCISCO LOZANO MOREIRA	ZARAGOZA	460	LO 1/1992 - 25.1
12176/2010	ANTONIO LUQUE TAMAJO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12180/2010	JOSE SANTIAGO CASTILLO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12183/2010	JAMAL EL JARRARI	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12187/2010	IONEL SAVIN CALCIOIU	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12194/2010	RAMON DE LA ROSA JIMENEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12209/2010	YASSER KHETIB	CASETAS (ZARAGOZA)	302	LO 1/1992 - 23.n)
12370/2010	JAVIER PERIS BUÑUEL	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12410/2010	FLORIN IONITA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 23.a)
12418/2010	MARCO ANTONIO ORTEGA ESTEVEZ	ZARAGOZA	350	LO 1/1992 - 25.1
12437/2010	ISRAEL TEJERA HERRERO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12446/2010	DIEGO MIGUEL SANTOS RODRIGUES	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12454/2010	BABACAR MBAYE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12467/2010	LUIS ALBERO CALERO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12468/2010	JULIÁN SANTIAGO BLANCO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12480/2010	PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12503/2010	ANGEL JAVIER LOPEZ CAAPE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
12509/2010	VICENTE MANUEL EXPOSITO PERICO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.586

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10862/2010	JULIO LUCAMBIO GONZALEZ	ARANTZA (ARANTZA)	302	LO 1/1992 - 23.b)
11126/2010	GONZALO MONTERO MARTINEZ	NARON	302	LO 1/1992 - 25.1
11152/2010	TOMAS CIURANA OLIACH	REUS	320	LO 1/1992 - 25.1
11156/2010	SERGIO PASCUAL ARDANAZ	CAPARROSO (CAPARROSO)	302	LO 1/1992 - 25.1
11326/2010	ROBERTO HOLGADO BAÑOS	MARBELLA	302	LO 1/1992 - 25.1
11463/2010	MIGUEL ANGEL BESCOS MURILLO	HUESCA	302	LO 1/1992 - 25.1
11469/2010	CESAR ARANDA GONZALEZ	TARAZONA	330	LO 1/1992 - 25.1
11471/2010	JULIO CESAR GONZALEZ FERNANDEZ	CADRETE	302	LO 1/1992 - 23.a)
11473/2010	ANGEL ESCUDERO ALVAREZ	BORJA	302	LO 1/1992 - 25.1
11486/2010	DAVID CEPEDA LOZANO	ALFARO	302	LO 1/1992 - 25.1
11493/2010	MIGUEL ANGEL SAENZ MUÑOZ	SITES	330	LO 1/1992 - 25.1
11535/2010	JESUS HERNANDO MELERO	BARCELONA	370	LO 1/1992 - 25.1
11537/2010	JUAN RAMON MARIN MESA	CÀNOVES I SAMALUS	400	LO 1/1992 - 25.1
11582/2010	SERGIO GAZOL ARENZANA	POZUELO DE ALARCON	330	LO 1/1992 - 25.1
11722/2010	ADRIAN REVILLA GARCIA	OLVEGA	550	LO 1/1992 - 25.1
11742/2010	AINHOA ORRIOS RIVAS	SABIÑANIGO	302	LO 1/1992 - 25.1
11745/2010	CHANAZ MHAISSISSE	VILADECANS	1.480	LO 1/1992 - 25.1
11761/2010	JORGE MANUEL GARCIA VAL	BARCELONA	330	LO 1/1992 - 25.1
11819/2010	FRANCISCO CARBONELL PEREZ	PEDROLA	330	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 6.587

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
11977/2010	ISRAEL GABARRE GABARRE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12000/2010	DAN MIAHI PORTASA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12003/2010	JHONY FERNANDO BRITO GARZON	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12011/2010	CRISTIANO MANUEL GONCALVES VIEIRA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
12013/2010	OSCAR GOMEZ SILVA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12027/2010	VLADISLAV IGOUSHIN	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12030/2010	MIGUEL DIAZ SIERRA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12051/2010	CARMELO HERNANDEZ DEL VALLE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12052/2010	DAVID FERNANDEZ RUBIO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12055/2010	MIGUEL ANGEL GARCIA ANICETO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12056/2010	CRISTIAN FLORES MONGE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12075/2010	JULIO CESAR LOPEZ SANZ	ZARAGOZA	350	LO 1/1992 - 25.1
12081/2010	JESUS ROMERO ORTEGA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12085/2010	ANTONIO JOSE GAGO CALVIÑO	CARTUJA BAJA (ZARAGOZA)	330	LO 1/1992 - 25.1
12092/2010	JENIFER JIMENEZ GIMENO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
12137/2010	DANIEL JIMENEZ IGLESIAS	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12139/2010	YOUSSEF TAYOUB	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
12169/2010	PABLO JESUS MARTINEZ SEGURA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Núm. 6.115

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 137.4 f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se notifica a Julia García Sancho su condición de colindante con la finca objeto del expediente indicado a continuación, para que comparezca ante esta Delegación, Sección del Patrimonio del Estado (calle Albareda, 18, cuarta planta), si estuviera interesado en su adquisición, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta exposición.

Número de expediente: 201005000397.

Municipio: El Frasno.

Polígono/parcela: 103/121.

Valor: 122,40 euros.

Zaragoza, 19 de abril de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 6.532

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2011.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10:45 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores:

don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Quedar enterado de la Sentencia 63/2011/BM de fecha 1-03-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0242128-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 266/2010, relativo a la denuncia de tráfico n.º 250789-6, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Alberto Pedrado Torta que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

2. Quedar enterado del Auto de fecha 24-2-2011 de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el desistimiento por incomparecencia en juicio de la parte recurrente en el recurso contencioso-administrativo P.A. n.º 212/2010-AT, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0246062-2011, relativo a la denuncia de tráfico n.º 164150-0, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. José Luis Rico Valdés.

3. Quedar enterado de la Sentencia 69/2011 de fecha 8-03-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0292388-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 218/2010-B-D, relativo a la denuncia de tráfico n.º 212438-7, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D.ª Nuria Inmaculada Porras Sánchez que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

4. Quedar enterado de la Sentencia 343/2011 de fecha 1-12-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0286744-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 2/2010-AB, relativo a la denuncia de tráfico n.º 1524721-1, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Miguel Angel Broto Mangués que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

5. Quedar enterado de la Sentencia 80/2011 de fecha 14-03-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0325670-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 340/2010-BC, relativo a la denuncia de tráfico n.º 209433-3, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Augusto Rafael Rodríguez Cabrejas que acuerda la “estimación” del recurso contencioso-administrativo.

6. Quedar enterado de la Sentencia 81/2011 de fecha 14-03-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0325682-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 345/2010-BC, relativo a la denuncia de tráfico n.º 336620-2, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Fernando Sancho-Arroyo López Rioboo que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

7. Quedar enterado de la Sentencia 55/2011 de fecha 16-02-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0308388-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 143/2010-A, relativo a la denuncia de tráfico n.º 194580-0, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D.ª Pilar Gómez Genzor que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

8. Quedar enterado de la Sentencia 71/2011 de fecha 28-02-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0312592-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 264/2010-BB, relativo a la denuncia de tráfico n.º 221925-7, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Víctor Hugo Alulima Jadan que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

9. Prórroga de la dotación económica a los Grupos Municipales.

Presidencia, Economía y Hacienda

10. Actualizar los precios del contrato suscrito con la empresa Moncobra, S.A. para el servicio de “Conservación y mantenimiento de los equipamientos deportivos”, para el período de 1 de octubre de 2010 a 30 de septiembre de 2011, lo que supone un incremento del 1,78%. (281967/08).

11. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de los “Servicios de socorrismo durante la temporada de verano en diversos centros deportivos municipales” con un presupuesto de licitación de 3.826.455,68 euros (IVA excluido); 4.515.217,70 euros (IVA incluido) (808510/10).

12. Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el “Servicio de cocina y comedor de la Residencia Municipal Casa de Amparo”, a la empresa Aramak Servicios de Catering, S.L.U., por la cantidad de 2.545.220,05 euros (IVA excluido); 2.748.837,65 euros (IVA incluido) (105280/10).

13. Quedar enterado del Acta de notificación de constitución de derecho real de prenda y cesión de derecho de crédito de la adjudicataria (Mondo Ibérica, S.A.) del contrato de “Arrendamiento, de pavimento de césped artificial, equipamiento deportivo y de instalaciones técnicas para diversos campos municipales de fútbol del Ayuntamiento de Zaragoza” (1585142/10).

14. Aprobar el expediente de contratación e inicio del procedimiento de adjudicación del contrato relativo a las obras del “Proyecto de urbanización de

la prolongación de la avenida de Tenor Fleta, fase I” con un presupuesto de licitación de 11.750.659,18 euros (IVA excluido), 13.865.777,83 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses. (341197/11).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

15. Adquirir por expropiación en avenencia de la Entidad Mercantil Jara Jardinería Aragonesa, S.L., una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 199-71 y D. Pompeyo Romeo Soriano y D. José Valera Molina una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 199-72, destinadas a Sistema General no Urbanizable de Espacios Libres en el vigente PGOU, en el triángulo comprendido en el B.º de La Almozara, entre Puente del Tercer Milenio, Autopista de enlace A-68 Zaragoza-Bilbao y río Ebro, satisfaciendo el justiprecio expropiatorio de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la transmisión de dominio de la parcela de propiedad municipal M-11A de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 88/3. [Puerto Venecia]. (1.444.755/06).

16. Autorizar el uso temporal y a precario a favor de la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, S.A., de una porción de terreno procedente de la parcela municipal destinada a zona verde de código A-4.01 del listado de Equipamientos del PGOU, con objeto de destinarla a la instalación de las casetas de obra para la construcción de la 2.ª Fase del proyecto de la Línea 1 del Tranvía de Zaragoza. (299.846/11).

17. Aceptar la resolución del JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio expropiatorio de tres porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 199-09, Pol. 199-73 y Pol. 199-58, propiedad de Hnos. Burriel Terror, afectadas por la ejecución del Sistema General previsto en el PGOU, en el triángulo comprendido en el B.º de La Almozara [entre Puente del Tercer Milenio, Autopista de enlace A-68 Zaragoza-Bilbao y río Ebro], y consecuentemente con ello no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo ante la misma. (1.444.853/06).

18. Aceptar la resolución del JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio expropiatorio de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 199-69, propiedad de D. José García Cestero, afectada por la ejecución del Sistema General previsto en el PGOU, en el triángulo comprendido en el B.º de La Almozara [entre Puente del Tercer Milenio, Autopista de enlace A-68 Zaragoza-Bilbao y río Ebro], y consecuentemente con ello no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo ante la misma. (1.442.790/06).

19. Aceptar la resolución del JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio expropiatorio de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 196-136 y Pol. 196-9200 que constituye camino [mota], propiedad de D. José Luis López Bueno, afectadas por la ejecución del proyecto de “Ambito U-1 del Plan de Riberas Meandro de Ranillas. Tramo: Puente de la Autopista-Almozara”, y consecuentemente con ello no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo. (953.402/06).

20. Aceptar la resolución del JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio expropiatorio de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 196-137 y Pol. 196-9200 que constituye camino [mota], propiedad de Hnas. Carramiñana Blasco, afectadas por la ejecución del proyecto de “Ambito U-1 del Plan de Riberas Meandro de Ranillas. Tramo: Puente de la Autopista-Almozara”, y consecuentemente con ello no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo. (955.955/06).

21. Aceptar la resolución del JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio expropiatorio de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 196-191 y Pol. 196-9200 que constituye camino [mota], propiedad de Hnas. Mainar Valero, afectadas por la ejecución del proyecto de “Ambito U-1 del Plan de Riberas Meandro de Ranillas. Tramo: Puente de la Autopista-Almozara”, y consecuentemente con ello no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo. (954.752/06).

22. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Área de Intervención en Suelo Urbano F-38-2, del vigente PGOU, importe a que asciende la cuota ordinaria primaria de 2010, relativa a los gastos de urbanización de dicha Área de Intervención y que derivan de la titularidad municipal de una participación proindiviso en la finca C del Proyecto de Reparcelación del ámbito. (1.501.836/10).

23. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Sector del SUZ MZ-2 [B.º Monzalbarba] del vigente PGOU, importe a que asciende la cuota primera del Ejercicio 2009, relativa a los gastos de urbanización de dicha Área de Intervención, y que derivan de la titularidad municipal de la finca ECC 2 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del ámbito. (1.440.004/10).

24. Señalar a favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.U., que tiene encomendada la gestión y urbanización del Área de Intervención en Suelo Urbano no consolidado F-57-8 del B.º de Valdefierro, importe a que ascienden las cuotas adeudadas en la urbanización hasta febrero de 2010, y que derivan de una participación municipal en la finca n.º 33D de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Área. (286.053/10).

25. Señalar a favor de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector de Suelo Urbanizable 88/3-1 [Puerto Venecia] del vigente PGOU, importe a que ascienden las cuotas de los meses desde abril a diciembre de 2010, relativas a los gastos de conservación de dicho Sector, y que derivan de las fincas resultantes M-04A y M-11A del Proyecto de Reparcelación del ámbito. (818.980/10).

26. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza del oficio remitido por el JPEF, en virtud del cual se comunica la interposición ante la Sala de lo Con-

tencioso Administrativo del TSJA, de recurso contencioso administrativo por la representación de Laciostel, S.L., y Contratas del Pirineo, S.A., frente a la resolución fijada por ese Jurado, correspondiente a la fijación de justiprecio por expropiación de la finca Pol. 199-14, afectada por la ejecución del Sistema General previsto en el PGOU, en el Triángulo del B.º de La Almozara, comprendido entre el Puente del Tercer Milenio, Autopista A-68 y río Ebro, ordenando a la representación procesal municipal que comparezca. (1.444.596/06).

27. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la autorización otorgada por la DPZ, para la ocupación anticipada de diversas porciones de terreno de su propiedad, afectadas por expropiación para la ejecución del Proyecto de Obras Ordinarias “Conexión del Colector del B.º de Movera al Emisario del Polígono de Malpica”, sin perjuicio de la continuación del expediente en sus fases de justiprecio y pago. (1.198.188/09).

28. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la autorización otorgada por la Comunidad de Regantes del Término de Urdán, para la ocupación anticipada de diversas porciones de terreno de su propiedad, procedentes de las fincas catastrales Pol. 66-9037, Pol. 66-9038, Pol. 62-9027, Pol. 62-9057 y Pol. 66-9043, afectadas por expropiación para la ejecución del Proyecto de Obras Ordinarias “Conexión del Colector del B.º de Movera al Emisario del Polígono de Malpica”, sin perjuicio de la continuación del expediente en sus fases de justiprecio y pago. (1.192.459/09).

29. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la autorización otorgada por Dña. Ana Casaña Iriarte, para la ocupación anticipada de dos porciones de terreno de su propiedad, procedentes de las fincas catastrales 002300700XM81C y Pol. 62-379, afectadas por expropiación para la ejecución del Proyecto de Obras Ordinarias “Conexión del Colector del B.º de Movera al Emisario del Polígono de Malpica”, sin perjuicio de la continuación del expediente en sus fases de justiprecio y pago. (1.192.838/09).

30. Aceptar la resolución dictada por el JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol.186-423 Y Pol. 15-6, propiedad de la Comunidad de Regantes del Término de Urdán, afectada por la ejecución del Proyecto de “Restauración Ambiental de las Riberas del Río Gállego en el Término Municipal de Zaragoza. Barrio de Peñaflores-Paraje del Cuervo U-16”, y consecuentemente con lo anterior no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo frente a la misma. (384.926/07).

31. Aceptar la resolución dictada por el JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 20-436, propiedad de D. Jesús Escota Lostrés, afectada por la ejecución del Proyecto de “Restauración Ambiental de las Riberas del Río Gállego en el Término Municipal de Zaragoza. Barrio de Peñaflores-Paraje del Cuervo U-16”, y consecuentemente con lo anterior no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo frente a la misma. (384.938/07).

32. Aceptar la resolución dictada por el JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol.218-418, propiedad de D. Oscar Asín Solsona, afectada por la ejecución del Proyecto de “Restauración Ambiental de las Riberas del Río Gállego en el Término Municipal de Zaragoza. Barrio de Peñaflores-Paraje del Cuervo U-16”, y consecuentemente con lo anterior no interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo frente a la misma. (384.940/07).

33. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Área de Intervención F-56-12 del vigente PGOU, importe a que ascienden las cuotas ordinarias primera y segunda del Ejercicio 2010, relativas a los gastos de urbanización de dicha Área de Intervención. (341.569/10).

34. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable 88/1 [Parque Venecia], importe a que ascienden las cuotas ordinarias, quinta, sexta, séptima y octava del ejercicio 2010, relativas a los gastos de urbanización de dicho Sector. (701.500/10).

35. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable 88/1 [Parque Venecia] del vigente PGOU, importe a que ascienden las cuotas ordinarias primera y segunda del ejercicio 2011, relativa a los gastos de urbanización de dicho Sector. (66.078/11).

36. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable 88/1 [Parque Venecia] del vigente PGOU, importe a que ascienden los gastos de acometidas a servicios de abastecimiento, saneamiento y riego a las parcelas de equipamiento municipales del Sector [Fase III Áreas Sur Residencial]. (605.063/10).

37. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Área de Intervención F-85-1, del vigente PGOU, importe a que asciende la cuota única del Ejercicio 2010, relativa a los gastos de urbanización de dicha Área de Intervención. (1.375.154/10).

38. Señalar a favor de D. Antonio Salas Gálvez y otros, importe a que asciende la cantidad que les resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa, correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 196-84 y Pol. 196-9200, afectadas por la ejecución del Proyecto del ámbito U-1 del Plan de riberas. Meandro de Ranillas. Tramo: Puente de la Autopista-Almozara. (953.440/06).

39. Señalar a favor de D. Luis Antorán Lázaro y otra, importe que le resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF,

correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno y ocupación temporal, procedentes de las fincas catastrales Pol. 196-213 y Pol. 196-9200, afectadas por la ejecución del Proyecto del ámbito U-1 del Plan de riberas. Meandro de Ranillas. Tramo: Puente de la Autopista-Almozara. (954.092/06).

40. Señalar a favor de Dña. Amparo Royo Camerano, importe que le resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno y ocupación temporal, procedentes de las fincas catastrales Pol. 196-100 y Pol. 196-9200, afectadas por la ejecución del Proyecto del ámbito U-1 del Plan de riberas. Meandro de Ranillas. Tramo: Puente de la Autopista-Almozara. (954.031/06).

41. Señalar a favor de D. José Pascual y otra, importe que le resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno y ocupación temporal, procedentes de las fincas catastrales Pol. 196-113 y Pol. 196-9200, afectadas por la ejecución del Proyecto del ámbito U-1 del Plan de riberas. Meandro de Ranillas. Tramo: Puente de la Autopista-Almozara. (953.732/06).

42. Aprobar con carácter inicial modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUZ LC/2 “La Cartuja”, a instancia de D. Antonio Clavería Cintora, Presidente de la Junta de Compensación del citado Sector. (0.428.359/2010).

43. Aprobar, con carácter inicial, Estudio de Detalle relativo a las parcelas E2 [A2.05] de la zona Oeste del Área 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago de Zaragoza, a instancia del Gobierno de Aragón, Departamento de Educación Cultura y Deporte. (1.268.779/2010).

44. Aprobar con carácter inicial, Modificación n.º 2 del Plan Especial del Área de Intervención G-50-2 “entorno del Antiguo Cuartel de San Lázaro”, a solicitud de Neinor Ibérica Inversiones, S.A.U. (0.132.217/2011).

45. Aprobar con carácter inicial, Plan Parcial del Sector SUZ MN/1 y MN/2 del Barrio de Montañana, a instancia de D. Santiago Blasco Martín, en representación de Espacia Avante, S.L. (0.552.516/2010, 1.323.929/2010).

46. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en calle Fanlo, n.º 36, parcela 7.1 del Polígono 1, sector 60, a instancia de Rubén Acedo Marta, en representación de Acemarvi, S.L. (1.391.562/2010).

47. Aprobar con carácter definitivo, Programa de Compensación del área de intervención G-57-4, a instancia de D.ª M.ª Pilar Carranza Serrano. (0.726.207/2010).

48. Ejecutar la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, instada por Cristalería Cogullada, S.L., arrendatarios de una nave y zona descubierta en Camino de Valimaña, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del SUZ 55-1 D. (0.310.370/2011).

49. Resolver el recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación del sector 89/3 [Arcosur] contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de requerimiento del pago de gastos de urbanización. (0.074.032/2011).

50. Resolver el recurso de reposición interpuesto por Daniel Sevilla Abad y otros contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de requerimiento del pago de gastos de urbanización a la Junta de Compensación del sector 89/3. (1.578.404/2010).

51. Aclarar las condiciones del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización, actuación 02, Nuevos accesos al Barrio Oeste, de solicitud de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Augusta y otro. (1.507.748/2010).

52. Recibir a instancia de la Junta de Compensación, las obras de urbanización del área de intervención U-69-7 [calle Torre Ripoll y Torre Sillero en B.º San Juan Mozarrifar]. (0.695.242/2009).

53. Aprobar con carácter inicial, Programa de Compensación del Sector 56/5-3, a instancia de D. José Chicote Gala, en representación de Hispano Pirenaica de Gestión, S.L. (0.135.399/2011).

54. Mostrar conformidad al Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del área G-44-2, aportado por Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (1.476.990/2007, 0.470.459/2008, 0.483.623/2008, 0.488.283/2008, 0.532.163/2008, 0.536.707/2008, 0.564.329/2008, 0.566.247/2008, 0.559.949/2008, 0.889.891/2008, 1.379.491/2008).

55. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable a los intereses municipales del JCA n.º 2 en PO 280/2005 que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Zaragoza, aprobando definitivamente el proyecto de reparcelación del área F-57-8, confirmada por sentencia de la Sala Contencioso Administrativo Sección 1.ª del TSJA y Auto de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo desestimando el recurso de queja presentado. (267.496/2011 y 778.300/2010).

56. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable a los intereses municipales del JCA n.º 1 PO 533/2009 que estima el recurso interpuesto, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la F-51-3, anulándolo solo en cuanto a la atribución de la parcela aportada 45. (310.356/2011 y 202.461/2011).

57. Quedar enterado del acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 8 de marzo de 2011 por el que se entrega al Ayuntamiento de Zaragoza el tramo urbano de la Antigua carretera a-800, CD/San Roque [acceso a Montañana]. (298.826/2011).

Fomento, Turismo y Deportes

58. Aprobar el documento “Estrategia Internacional Ayuntamiento Zaragoza 2011-2015” (0265468-2011).

Acción Social y Servicios Públicos

59. Aprobar el documento denominado “Dossier de seguridad operaciones para el inicio de la explotación comercial. Seguridad en el ámbito de la operación y mantenimiento”, presentado por la Sociedad de Economía Mixta “Los Tranvías de Zaragoza”, relativo a la primera Fase de la línea n.º 1-Valdespartera-Parque Goya, del Tranvía de Zaragoza. (376351/11).

60. Aprobar las tarifas aplicables a la utilización de los aparcamientos intermodales de la línea n.º 1 del tranvía de Zaragoza, según el cuadro tarifario que se indica en el expediente. (331216/11).

61. Aprobar las Normas de uso de los aparcamientos intermodales de la línea 1 de la línea 1 de los Tranvías de Zaragoza, según el texto que se adjunto como Anexo en el expediente. (376363/11).

62. Aprobar proyecto de explotación y marcha en Blanco relativos a la primera Fase de la línea 1 del Tranvía de Zaragoza. (168000/11).

Cultura, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Grandes Proyectos

63. Declarar desierto el concurso relativo a la adjudicación para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de un edificio dedicado a servicios gastronómicos “Canal Imperial La Paz”, situado en la prolongación del Andador de Pescara en el Barrio de La Paz de Zaragoza. (1.524.797/10).

64. Declarar desierto el concurso relativo a la adjudicación para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de un edificio dedicado a servicios de ocio y actividades denominado “Edificio de La Paz-Canal”, situado en la prolongación de la calle Andador de Pescara (Barrio de La Paz) (1.524.809/10).

65. Denominar Plaza Nuestra Sra. de la Piedad, a la que existe entre las calles Boterón y Sepulcro, a propuesta de don Andrés Vitoria Agreda, Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestra Sra. de la Piedad y del Santo Sepulcro (1.571.240/10).

66. Darse por enterado que la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., ha realizado las obras del Centro Cultural las Armas según el mandato de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de abril de 2005. Aprobar el procedimiento de contratación y pliegos para la gestión de la explotación de dicho edificio. Encargar a la Sociedad Municipal “Zaragoza Cultural, S.A.U.” la contratación de la gestión y explotación integral del “Centro Musical Las Armas” ubicado en las calles Armas y Casta Alvarez (1.471.102/10).

67. Adjudicar a D. Ramón Fernández Moreno la concesión de la utilización del dominio público local, mediante la explotación de un quiosco de verano dedicado a ocio y bar denominado “Depósitos de Casablanca”, situado en el Parque de los Inicrédulos de la Ciudad de Zaragoza. (118.742/11).

68. Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., de fecha 23 de marzo de 2011 y, en su virtud, quedar enterado de los documentos relativos al Plan Director del río Huerva, en el término municipal de Zaragoza, al anteproyecto de urbanización y adecuación paisajística del entorno del tramo desde el puente “Blasco del Cacho” hasta la Gran Vía, y al Estudio Básico de la Senda del río Huerva, en el término municipal de Zaragoza. (847.273/2009).

69. Encargar a la Sociedad Zaragoza Cultural SA la gestión, ejecución y recaudación del contrato denominado Mercado medieval de las tres culturas de Zaragoza a celebrar los días 10,11 y 12 de Junio, aprobando las bases de contratación a regir para tal evento.

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente del asunto se acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia del expediente que figura a continuación, que igualmente se ha aprobado por unanimidad.

70. Aprobar los nuevos servicios y tarifas por utilización de las instalaciones del Cementerio Municipal de Torrero (1.281.748/10).

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Zaragoza, a 18 de abril de 2011. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Secretaría General**Núm. 6.532 bis**

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2011.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Quedar enterado de la Sentencia 100/2011 de fecha 17-03-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Zaragoza, de expediente Ayunta-

miento n.º 0333989-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 189/2010-A2, relativo a la denuncia de tráfico n.º 186097-7, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Alfonso Albar García que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

2. Quedar enterado de la Sentencia 104/2011 de fecha 15-03-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0347710-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 213/2010-Sección F, relativo a la denuncia de tráfico n.º 172331-0, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Angel Cimas Serrano que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo.

3. Quedar enterado de la Sentencia 88/2011 de fecha 22-03-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0356572-2011 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 294/2010-AM, relativo a la denuncia de tráfico n.º 213543-0, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Manuel Andrés Melús que acuerda la “estimación parcial” del recurso contencioso-administrativo.

Presidencia, Economía y Hacienda

4. Quedar enterado de la recepción del suministro de “Arrendamiento, de pavimento de césped artificial, equipamiento deportivo y de instalaciones técnicas para diversos campos municipales de fútbol del Ayuntamiento de Zaragoza”, adjudicado a la empresa Mondo Ibérica, S.A., en la forma señalada en el dictamen (576656/10).

5. Sistema de Seguimiento y Control del Ayuntamiento de Zaragoza como Organo Intermedio de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con el Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER para el período 2007-2013. (141533/2011; 214139/2011).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

6. Poner a disposición de D.ª Josefa López Mora, importe a que asciende el justiprecio correspondiente a la titularidad de una doceava parte en la finca catastral Pol. 199-8037, afectada por expropiación y ocupación temporal como consecuencia de la ejecución de las obras del proyecto de colector de La Almozara a la Plaza Europa. (299.524/01).

7. Aceptar la resolución del JPEF, en virtud de la cual se fija el justiprecio correspondiente a la constitución de servidumbre de acueducto y ocupación temporal sobre unas porción de terreno procedentes de la finca catastral Pol. 95-96, propiedad de la entidad Mercantil Promoción y Venta Zaragozana, S.L., afectada por la ejecución del proyecto de urbanización del Sector del SUZ 89/4 [Valdespartera]. (1.058.648/03).

8. Señalar a favor de D. Nicolás Guillén Morales y otra, importe que le resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de tres porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 161-9016 (Riego de Herederos), Pol. 161-65 y Pol. 161-90001 [Camino de Merenchel], afectadas por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (537.481/04).

9. Señalar en favor de D. Luis Ramón Martínez Vivas, importe que le resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en avenencia, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 47567 08 XM6145D, afectada por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (537.505/04).

10. Señalar a favor de D. Carlos Ibáñez Gómez y otra importe que les resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 161-68 00, afectada por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (539.973/04).

11. Señalar a favor de D. José Santafé García y otra importe que les resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 465813 21 XM6145F, afectada por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (537.517/04).

12. Señalar en favor de D. Enrique Mainar Minardo y otra, importe que le resta por percibir hasta alcanzar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 465813 23 XM6145F, afectada por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (537.542/04).

13. Señalar en favor de D. Gustavo José Campos Francés importe que le resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 465812XM6145F, afectada por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (537.578/04).

14. Señalar a favor de D.ª Elisenda Aguirán Mallor, importe que le resta por percibir hasta alcanzar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 161-139, afectada por la ejecución del proyecto de amplia-

ción de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (542.447/04).

15. Señalar a favor de D. Francisco Javier Veloso Fernández, importe que le resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 163-243, afectada por el proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (554.578/04).

16. Señalar a favor de D. Vicente Villa Pérez y otros, importe que les resta por percibir hasta completar el justiprecio fijado en vía administrativa por el JPEF, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno, que constituye Camino, afectada por la ejecución del proyecto de ampliación de la carretera de Garrapinillos desde la carretera del Aeropuerto N-125. (555.562/04).

17. Señalar con carácter de a cuenta a favor de D. Fernando Villarroja Loran, importe a que asciende la hoja de aprecio municipal, correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral 28282 13, afectada por la ejecución del proyecto de urbanización del Corredor Verde Oliver-Valdeffierro, Fase II. (335.076/09).

18. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Area de Intervención F-54-2 del vigente PGOU, importe a que ascienden las cuotas ordinarias primera y segunda de gastos de urbanización y cuota primera del abono de saldos negativos de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación, correspondientes al ejercicio 2010. (832.234/10).

19. Señalar a favor de la entidad de conservación Parque Goya II, importe a que asciende el montante de los gastos de comunidad previstos por dicha entidad de conservación, para el ejercicio 2011, en concepto de gastos de electricidad y que derivan de la titularidad municipal de la parcela PU-13. (25.600/11).

20. Aprobar con carácter inicial, modificación de delimitación de la unidad de ejecución única del Sector SUZ 38/4, a instancia de D.ª Mercedes Bazán Correas, Presidenta de la Junta de Compensación del citado sector. (0.285.321/2011).

21. Declarar la imposibilidad de continuar la tramitación de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del Sector 56/5-3, instados por D. José Chicote Gala, en representación de la Junta Gestora del citado sector. (0.332.090/2009, 0.659.312/2009).

22. Resolver los recursos interpuestos por Salduba 77, S.L. contra requerimientos de pago de gastos de urbanización del área de intervención F-57-8 formulados por Zaragoza Vivienda, S.L.U. (0.087.550/2011, 0.087.476/2011, 0.102.690/2011, 0.154.672/2011).

23. Quedar enterado y prestar conformidad al Programa de desarrollo y ejecución de Actuaciones por Fases, en el Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zaragoza y Serfutura, sobre el Cementerio de Torrero. Considerar incluidas en el objeto del Convenio y justificadas adecuadamente las actuaciones de la Fase I. (320.264/2011).

Cultura, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Grandes Proyectos

24. Aprobar la suscripción del Pacto de Alcaldes, promovido por la Unión Europea a través del consorcio de redes europeas representativas de los entes locales y regionales, encabezados por Energía-Ciudades (COMO), con el objetivo prioritario de reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% para el año 2020, y cubrir un 20% de la demanda energética con energías renovables. (369.271/11).

25. Someter la/Estrategia para la conservación de la biodiversidad de la ciudad de Zaragoza/por un plazo de dos meses a fase de información al público, desde su publicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de que se presenten manifestaciones, comentarios o sugerencias, con arreglo a lo establecido para los casos de información al público en el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (386.540/11).

26. Denominar Adolfo Aragüés al Andador que discurre desde la entrada al Parque Grande José Antonio Labordeta, bordeando el río Huerva. (1.415.711/10).

27. Quedar enterado de la resolución adoptada por el Consejero de Cultura, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Grandes Proyectos, en fecha 8 de abril de 2011, sobre las tarifas a aplicar a los usuarios de los distintos usos y actividades del Centro Lúdico y Termal y del mini golf, por la mercantil Z'08 Agua & Ocio, S.L., en su condición de adjudicataria del contrato de concesión para la construcción y explotación de un Mini Golf de hierba y un Centro Lúdico Termal, en terrenos situados en el Parque del Agua, de la ciudad de Zaragoza, en el año 2011. (239.691/11).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza acuerdan por unanimidad declarar la urgencia del siguiente asunto:

— Suscripción del Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza para la futura cesión de la carretera N-II entre los pp.kk. 324.700 y 329.000 para su adecuación como vía urbana e integración en el entorno municipal.

Que igualmente se ha aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Zaragoza, a 27 de abril de 2011. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 6.533

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Sala del Consejo del Edificio Seminario, siendo las 10:05 horas, bajo la presidencia de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, con asistencia de los concejales señor don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, doña Pilar Alcober Lamana en sustitución de don Carlos Pérez Anadón, don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, doña Isabel López González en sustitución de don Luis Alberto Laguna Miranda, doña M.ª Dolores Campos Palacio, don José María Moreno Bustos. Asiste doña Ana Cristina Melendo Muñoz en sustitución de don José Manuel Cruz León, don Rafael de Miguel González, asisten don Carmelo Bosque Palacín; gerente de Urbanismo, don José Abadía Tirado; director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando; directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, doña Cristina Moreno Casado; secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asiste don Felipe Galán Esteban, en calidad de interventor y don Luis Jiménez Abad; en calidad de secretario. No asisten: don Domingo J. Buesa Conde, doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Antonio Gaspar Galán y don José Manuel Alonso Plaza.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29 de marzo de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Conceder a D. Francisco Artal Martelés, en representación de Desarrollos Inmobiliarios Artal, S.L., licencia urbanística para construcción de edificio de 10 viviendas, trasteros y local en C/ Coso, n.º 101, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.256.582/09).

2. Conceder a D. Ignacio Andrés Jaraba, licencia urbanística para la rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en C/ Calvo de Rozas, n.º 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.535.872/10).

3. Conceder a Poting & Rous, S.L. licencia de modificaciones de la licencia urbanística concedida en acuerdo del Consejo de Gerencia de 4 de abril de 2006 en expediente n.º 718.772/05 al proyecto básico y de ejecución para la construcción de un edificio de 4 viviendas en C/ Flores, n.º 1, que fue objeto de rectificación de error en acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2006 en expediente 587.118/06. (286.206/2011 y 197.839/2011).

4. Conceder a Construcciones Moisés García y Hnos. S.L. licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 17 de enero de 2007 en expediente n.º 1.444.266/2006, al proyecto de ejecución para la construcción de un edificio de 3 viviendas y local sito en la calle San Pablo, n.º 136. (76.548/2011).

5. Conceder a D.ª Eva Nicolao Sanz, licencia de legalización de las obras realizadas en vivienda sita en Avda. Cataluña, n.º 88, Esc. B, 9.ª E. (94.190/11).

6. Conceder a Comunidad de Propietarios de Avenida San José, n.º 157, licencia urbanística de reforma de zaguán para mejora de accesibilidad sito en Avda. San José, n.º 157, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (306.507/11).

7. Conceder a Comunidad de Propietarios de C/ Palomar, n.º 32, licencia urbanística de reparación de humedades en el zaguán. Acondicionamiento del patio interior y exterior. Aislamiento de cubierta. Reparación de canalones y bajantes de agua de lluvia e instalación de ascensor en calle Doctor Palomar, n.º 32, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.414.507/10).

8. Conceder a Comunidad de Propietarios José Nebra, 7, licencia urbanística de reforma de instalación de fontanería en edificio de viviendas sito en C/ José Nebra, n.º 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (249.989/11).

9. Conceder a Comunidad de Propietarios Angel Ganivet, 8, licencia urbanística de reforma de zaguán y parada de ascensor en edificio de viviendas sito en C/ Angel Ganivet, n.º 8, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (262.127/11).

10. Conceder a Comunidad de Propietarios La Coruña, 53-57, licencia urbanística de reparación de red de saneamiento, patios interiores y cubierta en edificio de viviendas sito en C/ La Coruña, n.º 53-57, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (149.302/11).

11. Conceder a D. Eduardo Mateo Bartolomé, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en C/ Isaac Peral, n.º 3, 4.ª Dcha., según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.290.734/10).

12. Conceder a Comunidad de Propietarios Avda. América 50, licencia urbanística de refuerzo cubrera de cubierta en edificio de viviendas sito en Avda. América, n.º 50, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (279.933/11).

13. Conceder a D. José Luis Abenia Abenia, licencia urbanística de ejecución de escalera de acceso a sótano de local y reforma de local para trasteros en edificio de viviendas sito en C/ San Vicente de Paúl, n.º 45, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (453.777/10).

14. Conceder a la Comunidad de Propietarios de C/ Calatayud, n.º 3, licencia urbanística de reforma de zaguán para eliminar barreras arquitectónicas y colocación de ascensor en edificio sito en C/ Calatayud, n.º 3, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (288.955/2011).

15. Conceder a Comunidad de propietarios de calle San Clemente, n.º 18 licencia urbanística de rehabilitación parcial de la red de saneamiento en edificio sito en calle San Clemente, n.º 18 según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.463.967/10).

16. Conceder a Comunidad de Propietarios de Avda. Movera, n.º 303, licencia urbanística de reparación de cubierta y muro en edificio sito en Avda. Movera, n.º 303, según proyecto básico y de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (314.448/11).

17. Conceder a Sonia Carreras Gracia licencia urbanística de obras para construcción de escalera para unir dos viviendas en C/ Violante de Hungría, n.º 10, pisos 1.º B y 2.º B, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (258.940/2011).

18. Conceder a Aragrem, SL., licencia urbanística para reforma de zaguán y escalera para instalar un ascensor [sin incluir este] en edificio sito en C/ Latassa, n.º 19, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (127.165/11).

19. Conceder a la entidad mercantil J.C. Decaux España, S.L.U. licencia urbanística para la legalización de tres carteleras publicitarias en Tenor Fleta, n.º 12, según proyecto de legalización. (1.466.477/10).

20. Conceder la segunda renovación de dos vallas publicitarias [expte. 683.620/01] a J.C. Decaux España, S.L.U. de cuatro años de la vigencia de la licencia de instalación de cuatro vallas publicitarias en Vía Hispanidad, s/n.º, concedida por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 10-05-2007. (186.484/11).

21. Aceptar a Pailar XXI, SL, la renuncia parcial de la licencia urbanística para construcción de naves industriales sin uso específico en parcela C1-2.1 y C1-2.2 de Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano [expte. 20.522/07] en lo que se refiere a las manzanas 2 y 3. (229.624/11).

22. Desestimar licencia urbanística para la instalación de dos carteleras publicitarias de 8 x 3 metros en Autovía Madrid, A2, salida 325, según proyecto básico y de ejecución visado por el COAA el 22 de septiembre de 2010. (1.264.308/10).

23. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística instada para la construcción de 40 viviendas unifamiliares, garajes y trasteros en el Paseo Lagos de Alba, n.º 60 [manzana 6 del SUZ 56/2, Parque Vistabella], según proyecto básico y de ejecución, por estar en trámite el expediente n.º 1.293.012/2010 relativo a Estudio de Detalle. (1.874/2011).

24. Resolver la consulta previa en el sentido de autorizar el acceso a garaje por calle peatonal para un garaje de 35 plazas de dotación obligatoria a los edificios a rehabilitar en Urrea, 10 y Coso, 90, por aplicación del apartado c) del artículo 2.4.9. en solar sito en C/ Urrea, n.º 10, de Zaragoza de carácter peatonal, instada por D. Enrique Altarriba Freire, en representación de Rehabilitar Coso, S.L. (261.902/11).

25. Admitir a Construcciones Coceval S.L., prórroga de un año para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 26 de Mayo de 2009, para construcción de edificio de 21 viviendas, 21 trasteros y 30 estacionamientos en C/ Domingo Zaera, n.º 3 [expte. 1.260.998/08]. (281.595/11).

26. Someter simultáneamente a información pública y a informe del Consejo Provincial de urbanismo, la solicitud de legalización de edificio auxiliar a la vivienda unifamiliar sito en Camino de Balmes n.º 1 del B.º de Garrapinillos, instada por D. José M.ª Aparicio Calvera. (1.245.219/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

27. Conceder a Telefónica Servicios Audiovisuales licencia ambiental de actividad clasificada para plató de televisión [molesta por ruidos y vibraciones] y licencia de obras para reforma y acondicionamiento de nave en Plaza, ALI 2.3, naves F y G. (1.332.217/06).

28. Conceder a La Zaragozana, S.A., licencia urbanística para nave contenedor sin uso sito en Carretera de Castellón, km. 4.3. (136.053/11).

29. Desestimar la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para lavadero portátil de vehículos automóviles sito en la C/ Miguel Servet, n.º 185. (1.164.012/10).

30. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para centro comercial sito en C/ Manhattan, parcelas T4-T5 de Valdespartera. (1.398.341/07).

31. Conceder a Dendroacua, S.C. licencia ambiental de actividad clasificada para venta de piensos, plantas y pequeños animales [molesta por ruidos, vibraciones y olores] sito en Avenida Cesáreo Alierta, 86. (1.162.497/10).

32. Conceder a Jaragón, S.L.U., licencia ambiental de actividad clasificada para Taller de mecanizado y reparación de maquinaria industrial [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, gases, riesgo de contaminación del medio y materia combustible] sito en Valdealgorfa, 6. (1.500.352/10).

33. Estimar el recurso de reposición presentado contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 7/04/09 que le desestimó la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para artes gráficas sito en el Polígono Málpica-Santa Isabel, C/ E, Inbisa II, n.º 35, informar favorablemente la licencia ambiental de actividad clasificada y remitir el expediente al Instituto Aragonés de Calificación de Zaragoza, para la calificación de la actividad. (625.961/09 y 1.235.911/08).

34. Tener por desistido a D.ª M.ª Carmen Artieda López, en representación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana de su solicitud de licencia de actividad clasificada para casa de acogida sito en la C/ Pilar Gascón, n.º 3. (593.135/05).

35. Conceder a Marina Tarrío Utande licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para legalización de ampliación de despacho odontológico con vivienda [molesta, nociva, insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, producción de radiaciones ionizantes y posibilidad de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas] sito en Avenida de Navarra, 38, 4.º B. (1.244.419/10).

36. Tener por desistido a Cosecha Productos S.L. de la solicitud de legalización de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén y venta de artículos de regalo sito en C/ Jaime Ferrán, 17. (845.153/10).

37. Conceder a Mohammad Imran licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de restaurante [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Avenida de San Juan de la Peña, 181. (1.505.892/10).

38. Denegar la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en Paseo de Sagasta, 5. (1.057.319/10).

39. Tener por desistido a Amado Espinosa Comín, de su solicitud de información respecto de local sito en Doctor Lozano Monzón, 3. (184.896/11).

40. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 13-7-10 y conceder a Sigla S.A. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de restaurante [epígrafe III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en Alfonso I, 17. (94.562/10 y 1.008.911/10). (queda retirado del Orden del Día a propuesta del Servicio de Licencias de Actividad).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

41. Desestimar recurso extraordinario de revisión interpuesto contra acuerdo de fecha 15/06/2010 recaído en expediente 657.070/2006 por la que se acordó Archivar licencia de puesta en funcionamiento de actividad clasificada sito en Cuarta Avenida, n.º 21-entrada C/ Oviedo, 183. (1.179.484/2010).

42. Conceder licencia de inicio de actividad para centro de formación en Autovía A-2, km 328 a solicitud de Vía Augusta, S.A. (938.235/2010).

43. Conceder licencia de inicio de actividad para taller de reparación de vehículos en Málpica, Pg. [C/ F], n.º 23-24 [parc.] nave 5, a solicitud de Gómez-Pérez, S.C. (136.940/2010).

44. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio al por menor de petróleo y lubricante en Cogullada, Carretera, s/n.º, Mercazaragoza, a solicitud de Aragón Oil, S.A. (615.556/2006).

45. Conceder licencia de inicio de actividad para supermercado en Forqué, José M., Pl., n.º 12-14, planta baja a solicitud de Lidl, A.D., S.A. (3.049.470/1998).

46. Conceder Licencia de Inicio de actividad para taller de reparación de automóviles en Moliner, María, n.º 25, Local, a solicitud de Valentín Galán Fustero. (3.103.164/1995).

47. Denegar licencia de inicio de actividad para centro religioso socio-cultural en Ribagorza, n.º 7. (1.316.935/2010).

48. Denegar licencia de inicio de actividad para instalaciones eléctricas en general en Portazgo, Pg. Ind., nave 26. (1.286.091/2010).

49. Denegar licencia de inicio de actividad para tienda de ropa en Damas, Paseo de las, n.º 25. (1.130.496/2009).

50. Denegar licencia de inicio de actividad para exposición, venta y almacén de aparatos eléctricos, electrodomésticos, muebles de cocina y complementos en Puerto Venecia, local 5.5- M-05. (1.139.278/2008).

51. Denegar licencia de inicio de actividad para hipermercado en Navarra, Avenida de, n.º 180. (3.579.495/2000).

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringiendo en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola infringiendo el art. 2.5.10 y 3.2.14 de las Normas del PGOUZ, en San Miguel, 16. (293.176/2011).

53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola infringiendo el art. 2.5.10 de las Normas del PGOUZ y el art. 9.º de la ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Coso, 98-100. (293.127/2011).

54. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 de las normas del PGOUZ y el art. 9.º y 15 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Peral, Isaac, 1, ent.º., realizadas por Metrópolis S.A. (290.568/2011).

55. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de caseta en la terraza posterior de la vivienda constituyendo un aumento de la superficie y/o volumen construido infringiendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 del PGOU, en Bardají, Berenguer de, 66, local 6. (275.511/2011).

56. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de antena parabólica en fachada exterior del edificio incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas del PGOU, en Paz, La, 3, 1.º izda. (245.213/2011).

57. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cubrimiento de patio de luces incumpliendo el art. 2.3.12 punto 4 de las Normas del PGOU, en Cabaldós, Camino de, 76, 1.º C y 1.º D. (214.360/2011).

58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cubrimiento/cerramiento parcial de terraza posterior de la vivienda constituyendo un aumento de superficie y/o volumen construido, infringiendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU, en Escalar, Ibón de, Mrl., 21, bajo C. (108.223/2011).

59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de monoposte, en A-2 con Ronda Hispanidad. (1.144.062/2010).

60. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de monoposte, en A-2 con Ronda Hispanidad. (1.143.995/2010).

61. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a construcción de muro separador de la finca, de conformidad con la licencia urbanística concedida en expte. 1.002.435/2006 y con el art. 2.2.33, apartado 6 de las Normas del PGOU, según el cual la separación entre edificios deberá tener un espesor mínimo de 2 cm. [el cual se incumple al haber adosado la escalera a la pared de la finca contigua] en Manresa, 4. (1.430.952/2010).

62. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 23/11/2010 en relación con las obras de cerrar el acceso a la zona privada de uso público mediante sogas en Nelken, Margarita 11. (1.270.784/2010).

63. Imponer al titular una sanción de 30.000,00 euros por hormigonado de unos 400 metros cuadrados y cubierta de chapa de unos 200 metros cuadrados en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en Regadío, incumpliendo los arts. 6.1.4 y 6.3.21 de las Normas Urbanísticas del PGOU en Hueva, C.º, Sis., Km. 25. (39.354/2011).

64. Imponer al titular una sanción de 6.000,01 euros por colocación de rótulo en fachada, incumpliendo el art. 2.5.10.1 y 3 de las Normas del PGOU y el art. 15.b.1, capítulo 3 de la O.M. de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en Cinco de Marzo, 18, 4.º. of. 2. (1.329.880/2010).

65. Imponer al titular una sanción de 24.000,00 euros por construcción de un habitáculo de aproximadamente 50 metros cuadrados en la terraza superior del edificio incumpliendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 del PGOU en Ilustración, La, Avenida, 28, bl. 1, 3.º A. (351.980/2010).

66. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 13/07/2010 por conversión de trastero en vivienda incumpliendo los art. 2.3.15 y 2.3.16 de las Normas del PGOU en Artigas, Miguel, 58. (1.389.590/2009).

67. Revocar al titular una sanción de 30.000,00 euros por instalación de estación base de telefonía móvil cuya licencia se denegó en expediente 474070/07 por no cumplir con el acuerdo de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico-Artístico de modificar el tipo de antena y simplificar el diseño sin el mástil en Estación, 13. (145.368/2011).

68. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número quince en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en rústica, huerto o terreno agrícola procedente del campo llamado de San Ramón, en el término de Urdán de esta Ciudad, partida de Virreina. (282.053/2011).

69. Estimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 24/03/2011, por Promociones Pablo Parellada 2 a 8, S.L. contra acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 15/03/2011, recaída en expediente 1466807/2010 y notificada con fecha 21/03/2011, que acordó conceder licencia de ocupación de edificio de 14 viviendas, 22 estacionamientos y 14 trasteros en Parellada, Pablo 2-8. (311.437/2011).

70. Conceder a José Antonio Malo García licencia de ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en Ilustración, Av. de la, 32, AODR 7, parece-la 24. (1.465.152/2010).

71. Conceder a Luis Gayo Ramos licencia de ocupación para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en Zorongo, Peña [Urb.], C/ Julio, Parcela 281. (841.680/2009).

72. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en Caspe, Av. Compromiso, n.º 32, esquina con Príncipe Baltasar Carlos. (300.509/2011).

73. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Zayas Sotomayor, M., n.º 2. (300.473/2011).

74. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Temple, n.º 18, Zona Saturada C. (299.088/2011).

75. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Lorente, Juan José, n.º 46, Zona Saturada J. (299.039/2011).

76. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Temple, n.º 14, Zona Saturada C. (296.261/2011).

77. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Lorente, Juan José, n.º 45, Zona Saturada J. (296.224/2011).

78. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la C/ Supervía, Mariano, n.º 2-4. (259.812/2011).

79. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Juslibol, n.º 3. (254.944/2011).

80. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Espoz y Mina, n.º 7, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (306.849/2011).

81. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de café bar, sita en la C/ Aranda [Conde de], n.º 17, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (296.187/2011).

82. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar sita en la C/ Duce, Alberto, n.º 6, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.568.166/2010).

83. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de pub, sita en la C/ Sancho Arroyo, José, n.º 10, Zona Saturada L, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (88.166/2011).

84. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Lostal, María, n.º 25, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (88.142/2011).

85. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de chocolatería sita en la C/ León XIII, n.º 2-4, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (48.706/2011).

86. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de café bar, sita en la C/ Lausana, n.º 1, Zona Saturada M, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (50.368/2011).

87. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Alierta, Av. Cesáreo, n.º 18, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.499.493/2010).

88. Imponer a la actividad de pub, sita en la C/ Fraga, Ciudad, n.º 26, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (50.808/2011).

89. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Lastanosa, n.º 12, la sanción de un mes de suspensión de la licencia de apertura por infracción administrativa, por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.557.850/2010).

90. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Cesar Augusto, Avda., n.º 30, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.557.570/2010).

91. Imponer a la actividad de pub-bar, sita en la C/ Luesia, n.º 13-24, local 4, la sanción de 1.200,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.494.197/2010).

92. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de cámaras frigoríficas sita en Utrillas, Plaza, n.º 13 por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (306.312/2011).

93. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de asociación cultural sita en C/ Turco, n.º 11, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (300.681/2011).

94. Incoar procedimiento sancionador al titular del compresor de aire sito en C/ Coso, n.º 98-100, 2.º pral., por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (282.224/2011).

95. Imponer al titular por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en C/ Menéndez Pelayo, n.º 34, local, destinado a la actividad de taller. (187.736/2011).

96. Requerir al titular de la actividad de peña sita en C/ Villalta, Nicanor, n.º 16, local 8, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (186.180/2011).

97. Requerir al titular de la actividad de almacén sita en C/ Olmo, n.º 18, local, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (148.269/2011).

98. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Miraflores, n.º 11, a solicitud de Feliciano Lozano Pérez. (1.571.484/2010).

99. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Ceuta, n.º 2 [angular C/ Escultor Ramírez, 24], a solicitud de Hostelería Luo, S.C. (1.385.380/2010).

100. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Iglesias, Pablo, n.º 32, a solicitud de Special Tavern, S.L. (1.063.294/2010).

101. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Duero, Río, n.º 33-35, local izda., a solicitud de María del Carmen Terrón Castro. (932.421/2010).

102. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Cortés, Martín, n.º 25, Zona saturada N, a solicitud de Mercedes Elisa Escobar Carrillo. (96.022/2011).

103. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Pineda, Mariana, n.º 14, a solicitud de Azucena Salinas Alvarez. (19.100/2011).

104. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Boggiero, Basilio, n.º 74, a solicitud de Argentina Jiménez Valle. (277.367/2011).

105. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café bar en Molino de las Armas, n.º 40, a solicitud de Ugo Colamarco. (275.254/2011).

106. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Regla, Juan [Fray], n.º 1, a solicitud de Rongwei Zhao. (263.538/2011).

107. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Almozara, Av. de la, n.º 5, a solicitud de Francisco Javier López Sánchez. (257.857/2011).

108. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Unamuno, Miguel de, n.º 16, a solicitud de José Luis Gordo Martín. (256.153/2011).

109. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Burgos, n.º 35, Zona saturada N, a solicitud de Inmaculada Meñena Engonga. (6.326/2011).

110. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Azules, Lagos Plaza de los, n.º 8, a solicitud de Rama 2009, S.C. (159.150/2011).

111. Denegar licencia de funcionamiento por no ajustarse a los requisitos de la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad de restaurante en Juslibol, n.º 34. (812.260/2010).

112. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22/02/2011 [Expte. n.º 6228/2011, Osa Mayor, 22]. (288.772/2011).

113. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15/03/2011 [Expte. n.º 137073/2011, Ramón y Cajal, S., 7]. (305.426/2011).

114. Iniciar procedimiento de revocación de la licencia para la actividad de pub sita en la C/ Mariano Supervía, n.º 2, otorgada por resolución de la M.I. Alcaldía Presidencia de fecha 29 de abril de 2004. (272.990/2011).

115. Levantar la suspensión cautelar sobre la licencia para ejercer la actividad de pub sita en Lozano Monzón, n.º 8. (781.477/2009).

116. Levantar la suspensión cautelar sobre la licencia para ejercer la actividad de bar sita en C/ Antonio Agustín, n.º 3, y permitir el ejercicio de la actividad. (1.227.065/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Inspección Urbanística

117. Requerir a la propiedad de la finca sita en Caballo, 7, Casco Histórico, para que proceda con carácter de urgencia: a realizar obras de revisión de instalaciones de vertido, reparación de arqueta y red de saneamiento. Consolidación-reparación de sótanos. Revisión-consolidación de forjados [piso 1.º zona de aseos] y reparación de grietas en correa de escalera. Saneado de medianerías de instalaciones y revisión de electricidad. (0464750/2009).

118. Requerir a la propiedad de la finca sita en Reconquista, 14, Catalogado, para que proceda con carácter de urgencia: a realizar reparación de losas de balcones de la fachada recaeante a la calle Reconquista en la que existe riesgo de desprendimientos a la vía pública. (1114998/2010).

119. Requerir a la propiedad de la finca sita en Bailen, 8, para que proceda a terminar de demoler los elementos de cobertura: tejas y cañizo, realizar revisión del entrevigado de madera, reparar los ahuecamientos del revestimiento de fachada y proceder a su pintado. (0316050/2011).

120. Requerir a la propiedad de la finca sita en Flandro, 6-8, Catalogado, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado por el Colegio Oficial en el que conste las medidas de seguridad adoptadas en la fachada [a la vista del tiempo transcurrido julio del 2008]. (0275914/2011).

121. Requerir a la propiedad del solar sito en Sta. Cecilia, 18 Referencia Catastral: 73212-19, para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza,

desescombro y vallado del solar así como a su nivelación con pendiente hacia la acera y revoco de las fachadas medianeras. (76633/2007).

122. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Trigoniero, Ibón, Mrl., 001 [Referencia Catastral 22424-02], por un importe de 1.012,78 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1153279/2008).

123. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el C/ Teniente Ortiz de Zárate, 18 [incluido en una parcela con varios inmuebles, las obras solo han afectado al número 18], por la empresa Constructora Pirenaica, S.A., por importe total de 19.945,28 euros, y remitir el cobro a la propiedad a través de la UGIU. (0133555/2011).

124. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en C/ Predicadores, 71, justificadas mediante certificación número 2 de 23/08/2010 de la empresa Construcciones Amado Terrén, por importe de 4.425,71 euros, y remitir el cobro a la propiedad a través de la UGIU. (0037387/2011).

125. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria consistentes en revoco de paramentos medianeros en solar sito en C/ Sangenís, 21-23, por un importe de 30.490,53 euros, a través de la empresa Derribos Salvador, S.L., y remitir el cobro a la propiedad a través de la UGIU. (0037277/2011).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

126. Aceptar el desistimiento formulado por D.ª María Asunción Casabona Berberana, Jefa del Servicio de Patrimonio de la Diputación General de Aragón de agregación de las fincas registrales situadas en C/ Manuel Marraco Ramón, 8. (0.292.645/2011).

127. Someter a información pública por un período de 20 días, la incorporación al Programa de Implantación de Vodafone España, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en la calle Miguel Servet, n.º 204. (1.184.220/2010).

128. Declarar la caducidad de la solicitud instada por Promociones Maralema, S.L. de proyecto de obras ordinarias de urbanización de vial público en calle Escultor Moreto, n.º 22-28 y calle Alegría, n.º 3. (1.187.327/2008).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

129. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1.ª de TSJA R.A. 204/2007 que confirma en parte la sentencia del JCA N.º 4 P.O. 372/2006, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo acordando el cierre y clausura de la actividad del Bar Feliz en C/ Monasterio de Poblet, 31-33, Local 5. (308.449/2011, 237.198/2011 y 488.826/2007).

130. Quedar enterado del Auto firme del JCA n.º 2 P.A. 481/2009 acordando aceptar el desistimiento de la recurrente, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, acordando imponer una multa de 6.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en instalar un tendido aéreo en C/ Jesús, n.º 1. (298.863/2011).

131. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable a los intereses municipales del JCA n.º 1 P.A. 473/2009, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del C.G.U, por el que se procede al cambio de titularidad de Bar en C/ Predicadores, 99, suspendiéndose el acuerdo hasta subsanación de deficiencia. (265.615/2011 y 221.757/2011).

132. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable a los intereses municipales del JCA n.º 2 P.O. 208/2010, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra resolución del mismo órgano denegatoria de la licencia urbanística y de actividad clasificada para ampliación de boxes de lavado gasolinera en Avda. Cataluña, 44. (276.873/2011 y 157.940/2011).

133. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 3 P.S.S. Medidas Cautelares 38/2011, acordando denegar la medida cautelar solicitada, de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de revocar la licencia de funcionamiento y clausura del establecimiento Superclub en C/ Aznar Molina, 1. (274.051/2011).

134. Quedar enterado de la resolución del JCA n.º 3 en P.S.S. Medidas Cautelares 399/2010, dejando sin efecto al no haber prestado caución alguna, el Auto del citado Juzgado suspendiendo el cobro de una multa de 12.000 euros, por comisión de una infracción urbanística grave. (274.087/2010).

135. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 1 en P.O. 423/2010 declarando la caducidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra el acuerdo del C.G.U. desestimatorio del recurso de reposición interpuesto, contra acuerdo del mismo órgano, requiriendo la ejecución de obras de rehabilitación y consolidación de fachada de edificio sito en P.ª M.ª Agustín, 61-63. (292.462/2011 y 157.817/2011).

136. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable a los intereses municipales del JCA n.º 4, PO 270/2010 estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo

de Gerencia de Urbanismo que impuso una multa de 30.000 euros por comisión de una infracción urbanística grave en Paraje de Almenareta, Barrio de Garra-pinillos, sentencia que reduce la sanción a su grado mínimo 3.005,7 euros. (286.660/2011 y 163.181/2011).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

137. Aprobar con carácter inicial, Plan Parcial del Sector SUZ MN/1 y MN/2 del Barrio de Montañana, a instancia de D. Santiago Blasco Martín, en representación de Espacia Avante, S.L. (0.552.516/2010, 1.323.929/2010).

138. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en calle Fanlo, n.º 36, parcela 7.1 del Polígono 1, sector 60, a instancia de Rubén Acedo Marta, en representación de Acemarvi, S.L. (1.391.562/2010).

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

Zaragoza, a 5 de abril de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 6.533 bis

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Sala del Consejo del Edificio Seminario, siendo las 10:05 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña M.ª Dolores Campos Palacio. Don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués. Don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín; gerente de Urbanismo, don José Abadía Tirado; director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando; directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, doña Cristina Moreno Casado; secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asiste don Felipe Méndez Lázaro, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asisten: don Domingo J. Buesa Conde y don Antonio Gaspar Galán.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 5 de abril de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Alzar la orden de interrupción del procedimiento, aceptar la ampliación de las plazas de estacionamiento, 40 proyectadas frente a 24 necesarias y conceder a Promociones Marlema, S.L. licencia urbanística para construcción de edificio de 24 viviendas, 40 estacionamientos y 5 trasteros en C/ Escultor Moreto, n.º 24, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (991.550/07).

2. Alzar la orden de interrupción del procedimiento, aprobar propuesta de intervención, aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 33 proyectadas frente a 28 necesarias y conceder a D. Nardo Torguet Escribano, en representación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L., licencia urbanística para rehabilitación y construcción de 17 viviendas, locales, trasteros y 33 estacionamientos en C/ Mariano Gracia, n.º 2, Manuel, Lacruz, n.º 17 [talleres] y n.º 23, según proyecto básico. (1.032.269/10).

3. Estimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de tener por desistido, conceder a D. José Antonio Sancho Callén licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Alfocea, n.º 4 del Barrio de Juslibol, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (124.070/2011 y 810.867/2010). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias Urbanísticas).

4. Conceder a D. Vicente Fernández Tejada, licencia urbanística para la construcción de un edificio de un edificio de 3 viviendas y 3 estacionamientos sito en la calle Parque Ricardo Mur, n.º 14, del Barrio de Casetas y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.098.655/2010 y 932.665/2010).

5. Conceder a D.ª M.ª Carmen Larraga Biescas licencia urbanística para derribo de infravivienda y ajardinamiento de parcela en la calle Tirso de Molina, n.º 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (126.231/2010).

6. Conceder al Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón modificación de la licencia concedida al Proyecto Básico para la

construcción de un Centro de Educación Infantil y un Centro de Educación Primaria, sito en la calle Luis Gracia Iberdi, n.º 4 [Parcela EE-UU 89.38 de Rosales del Canal] y quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución de la Fase 2, en desarrollo de la licencia urbanística concedida a Proyecto Básico, consistente en la construcción de un Centro de Educación Primaria de 18 unidades y gimnasio. (267.240/2011).

7. Conceder a D. Rosel Roy Pérez, licencia de legalización de las obras realizadas en vivienda sita en C/ Montañés, n.º 42. (1.215.716/10).

8. Acumular los expedientes n.º 1502709/2010 de solicitud de licencia de reforma de zaguanes en Vía Hispanidad n.º 5 y el n.º 1502929/2010 de solicitud de licencia de reforma de zaguanes en Vía Hispanidad n.º 1 y 3 y Conceder a la Comunidad de Propietarios de Vía Hispanidad n.º 1 y n.º 3 y a la Comunidad de Propietarios de Vía Hispanidad n.º 5 escalera A, n.º 5 escalera B y n.º 5 escalera C, licencia urbanística para reforma de zaguanes en edificio sito en Vía Hispanidad n.º 1, n.º 3 y n.º 5 escalera A, n.º 5 escalera B y n.º 5 escalera C, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.502.709/10 y 1.502.929/10).

9. Conceder a Comunidad de Propietarios C/ Pedro IV el Ceremonioso, 3, licencia urbanística para supresión de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas sito en C/ Pedro IV el Ceremonioso, n.º 3, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (303.288/11).

10. Conceder a D. Ernesto Sánchez Gil, en representación de D. Ernesto Sánchez Ginto, licencia urbanística de rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en Avda. San Juan Bosco, n.º 28, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.571.447/10).

11. Conceder a D.ª Julia Belanche Ramo, licencia urbanística para rehabilitación cubierta en C/ María Auxiliadora, n.º 12, según proyecto básico. (1.544.063/10).

12. Conceder a precario a Issey Publicidad, S.L. licencia urbanística para la legalización de cinco carteleras publicitarias en calle Miguel Servet, n.º 193-195, según proyecto de legalización. (1.592.590/10).

13. Desestimar licencia urbanística para sustitución de cubierta en C/ Desminado de Alfocea, n.º 35, según proyecto básico y de ejecución. (1.011.190/10). (Queda retirado del orden del día, a propuesta del Servicio de Licencias Urbanísticas).

14. Desestimar licencia urbanística para construcción de 4 viviendas unifamiliares en Calle del Puente, n.º 17, del Barrio de San Juan de Mozarrifar. (801.320/10).

15. Rectificar, a instancia de D. Alvaro Goded Lardiés, en representación de Inversiones en Suelo y Gestión de Patrimonios, S.L. el error material producido en la condición vigésimo cuarta de la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 8 de marzo de 2011 en expediente n.º 1.384.139/2010 al proyecto básico para la construcción de un edificio de 58 viviendas, 101 estacionamientos y trasteros en Vía Hispanidad, n.º 131 [parcela 19 SUZ 56/1]. (330.538/2011).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

16. Conceder a Archidiócesis de Zaragoza licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para centro asistencial para personas mayores y centro parroquial [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones, humos, gases y líquidos inflamables] en Plaza Mary Poppins 1 y 2 y C/ Un americano en París, 10, Parcela 112 del Sector 89/4 de Valdespartera. (296.529/09).

17. Conceder a Graficactual, S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para la actividad de impresión digital en lonas y vehículos [molesta y nociva por ruido, vibraciones y producción de residuos peligrosos] y licencia urbanística de acondicionamiento y ampliación de nave sita en Ciudad del Transporte, C/ Límite Este, Nave 22. (356.992/06).

18. Conceder a Quesos La Pardina, S.L.U., licencia urbanística para reforma interior de la planta 1.ª de la qutería sita en Camino del Pino, s/n.º, polígono 62, parcela 257 y 417. (295.387/11).

19. Conceder a Román Marco Garreta licencia urbanística y de apertura para nave almacén sita en el Polígono n.º 17, Parcela 21 del Barrio de Peñaflor. (237.993/11).

20. Conceder a Norteña de Construcciones S.A. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para consultorio médico [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones y radiaciones ionizantes] sita en C/ Felisa Galé n.º 40-42. (116.213/11).

21. Desestimar a D. Angel Ignacio del Castillo Esteban [Ergo Auditores, S.L.], en representación de Plattea Canna, S.A. su solicitud de renuncia a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para la construcción de una nave industrial en la parcela ALI 2.3 concedida a Patrimonios Galerías, S.A. (1.405.827/10).

22. Inadmitir el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 28/09/10 que le denegó la licencia ambiental de actividad clasificada para panadería sita en la C/ Ludwig van Beethoven, n.º 33. (113.935/11).

23. Conceder a Soluciones y Formas para oficina, S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de mobiliario, material y máqui-

nas de oficina [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Carretera de Castellón, Km. 231,6, Parque Empresarial Miraflores, nave 30. (1.492.440/10).

24. Conceder a Zeta Orbital, S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para rehabilitación de nave para velatorio [molesta por ruidos, vibraciones y olores] sita en C/ Virgen de la Rosa, 21, en Casetas. (949.945/10).

25. Denegar su solicitud de licencia urbanística y de actividad clasificada para asociación cultural gastronómica sita en C/ Esteban Talayero, 29. (562.620/08).

26. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ejercer la actividad de exposición y venta de vehículos, sita en Avenida Diagonal Plaza, 3, local E por estar en trámite en el Servicio de Licencias de Actividad el expte. 99.644/11 relativo a la modificación de la edificación. (323.629/11).

27. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ejercer la actividad de exposición y venta de vehículos, sita en Avenida Diagonal Plaza, 3, local G por estar en trámite en el Servicio de Licencias de Actividad el expte. 99.644/2011 relativo a la modificación de la edificación. (323.850/11).

28. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada instada para ejercer la actividad de exposición y venta de vehículos, sita en Avenida Diagonal Plaza, n.º 3, local F por estar en trámite en el Servicio de Licencias de Actividad el expte. 99.644/11 relativo a la modificación de la edificación. (323.972/11).

29. Conceder a Ramón Florido Albuja Licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la adaptación a la Ordenanza Municipal de Protección Contra Ruidos y Vibraciones de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en M. Zayas Sotomayor 2. (1.421.929/10).

30. Conceder a Granta Consulting S.L. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Baltasar Gracián, 4-6. (1.514.755/10).

31. Conceder a la Antigua Higuera, S.L. Licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar [epígrafe III. 1 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en Avenida Pablo Gargallo 45. (7.664/11).

32. Conceder a Marna Láser, S.L.; licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para Parque infantil con servicio de bar-cafetería [epígrafe III.14 y 1 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en Plaza Utrillas 6 Centro Comercial Alcampo Utrillas. (990.793/10).

33. Denegar al titular licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar-cafetería-restaurant [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Jean Paul Sartre 1. (1.397.022/10).

34. Revocar el punto Tercero de la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 8-3-11, que concedió a Estadio Miralbueno El Olivar S.L., licencia de obras a proyecto básico y licencia ambiental de actividad clasificada para nuevas instalaciones deportivas sitas en calle Argualas s/n. (350.220/11).

35. Mostrar su parecer favorable a la aplicabilidad del artículo 2.2.19 de las Normas, con el límite máximo señalado en el informe municipal, referido a la suma de los dos niveles, de acuerdo con la solicitud formulada por Eurofound Investments Zaragoza S.L., en relación a la aplicabilidad del artículo 2.2.19. b) de las Normas Urbanísticas del Plan General referido a la deducción del cómputo de edificabilidad a pasajes, y referido a la parcela M-08-09-10 de Puerto Venecia. (1.584.782/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

36. Desestimar recurso extraordinario de revisión interpuesto contra acuerdo de fecha 09/11/2010 recaído en expediente 226.081/2010 por la que se acordó Denegar licencia de puesta en funcionamiento de actividad clasificada sita en Logroño, Autovía de, Km. 2,4, nave 66, Pol. El Portazgo. (53.477/2011).

37. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 21/09/2010 recaído en expediente 968.227/2008 por la que se acordó denegar licencia de puesta en funcionamiento de actividad clasificada sita en Marcial, Marco, Poeta, n.º 1. (1.264.284/2010).

38. Conceder licencia de inicio de actividad para Supermercado en Vicente, Andrés, Mosén, n.º 30, a solicitud de Supermercados Sabeco, S.A. (1.051.285/2010).

39. Conceder licencia de inicio de actividad para tienda de ropa en Diagonal Plaza, Av. [Eje 1], n.º 8, Centro Comercial, Local P94, a solicitud de Pull & Bear España, S.A. (667.564/2010).

40. Conceder licencia de inicio de actividad para Instalación de climatización de centro de educación infantil en Coloso, el, s/n.º, Urb. "Parque Goya", a solicitud de DGA, Departamento de Educación y Ciencia. (1.165.535/2001).

41. Conceder licencia de inicio de actividad para fábrica artículos carpintería metálica en Castellón, Carretera, Pol. San Valero, km. 4,8, pta. 45, Nave, a solicitud de Jesús Lorente Vallejo. (3.147.589/1994).

42. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para fabricación de artículos de carpintería metálica en Castellón, Carretera, Km. 4,8, nave 32, Pol. San Valero, a solicitud de Metalistería V3, S.L. (326.836/2011).

43. Denegar licencia de inicio de actividad para supermercado en Globo, El, n.º 8. (1.162.901/2008).

44. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de reparación de vehículos en Higuera, Tomas, n.º 40. (94.109/2008).

45. Archivar solicitud de inicio de actividad para comercio menor de materiales y aparatos eléctricos para uso doméstico en Madrid, Avenida de, n.º 27, local, a solicitud de Reformas Aragonesas Integralia, S. Coop. Aragonesa. (1.088.427/2004).

46. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola infringiendo el art. 2.5.10 y 3.2.14 de las Normas del PGOUZ, en San Miguel, 16, ent.º dcha. (323.079/2011).

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 de las normas del PGOUZ y el art. 9.º de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Ibarra, Hermanos, 6. (280.905/2011).

48. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 y el art. 3.2.14 de las normas del PGOUZ, en San Miguel, 18, 1.º. (276.824/2011).

49. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 y el art. 3.2.14 de las normas del PGOUZ, en Independencia, Ps., 12. (270.398/2011).

50. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 y el art. 3.2.14 de las normas del PGOUZ, en Zurita, Jerónimo, 6. (270.044/2011).

51. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de aire acondicionado en fachada incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas del PGOU, en Ahumada, Marques de, 6, 2.º B. (1.425.400/2010).

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta de cumplimentar el art. 12.2 de la Normativa NBE-CPI/96 en relación a "cartelería fotoluminiscente" de la instalación de incendios de garaje, en Viridiana, 1 a 7 [Area 89]. (1.232.948/2010).

53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación monoposte publicitario, en Logroño, Autovía, 245. (1.444.897/2009).

54. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a la adecuación del rótulo publicitario al art. 2.5.10 punto 3 de las Normas del PGOU y al art. 15, punto a.1 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en Coso, 102. (36.844/2011).

55. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de construcción de porche y retejado de vivienda en Conde Fuentes, Ur., Grp., C/E, parcela 35. (1.490.411/2010).

56. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de construcción de vivienda en Urb. Los Cipreses, C/ B, parc. 17, B.º Garrapinillos. (439.960/2010).

57. Incoar al titular expediente sancionador por construcción en terraza y cubrimiento parcial de terraza superior incumpliendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU en Tilos, Ps. de los, 11, 3.º izda. (39.268/2011).

58. Imponer al titular una sanción de 24.000,00 euros por ampliación de vivienda al incrementarse la superficie edificable [aprox. 39 metros cuadrados] en Zuriza, Valle de, 19, bq. 3, 7.º pta. LM. (1.043.442/2010).

59. Imponer al titular una sanción de 6.000,01 euros por colocación de tejadillo incumpliendo el art. 2.3.10 y 2.3.12.4 de las Normas del PGOU en Luna, Don Pedro de, 2, 1.º dcha. (1.360.427/2010).

60. Imponer al titular una sanción de 6.000,01 euros por construcción de valla de finca con bloques de hormigón de altura aproximada de 2,5 m. en Suelo Urbano No Consolidado en Conde Fuentes, Ur. Grp 320. (767.787/2010).

61. Conceder a Lucas Recio Sara y otra licencia de ocupación para rehabilitación de plantas 3.ª, 4.ª y 5.ª para dos viviendas en Alvarez, Casta, 19. (1.191.518/2010).

62. Conceder a S.C.L. Viviendas Victoria Martínez licencia de ocupación para construcción de 164 VPA, locales, estacionamientos y trasteros en Parcela 19 del Sector 89/4 de Valdespartera. (847.114/2009).

63. Conceder a Construcciones Lobe, S.A. licencia de ocupación para construcción de 156 viviendas VPA, garajes y trasteros en Parcela 51 del sector 89/4 en Valdespartera. (491.522/2009).

64. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en Logroño, Autovía de, n.º 68, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (1.303.197/2010).

65. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Virgen, La, n.º 1, Zona Saturada C. (326.971/2011).

66. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Oro Giral, Luis Antonio, n.º 5, Zona Saturada J. (322.646/2011).

67. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de disco bar, sita en la C/ Pizarro, Francisco, n.º 10, Zona Saturada F. (322.634/2011).

68. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar denominada J.B., sita en la C/ Vasconia, n.º 7, Zona Saturada A. (306.116/2011).

69. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Rebolledo, Rodrigo, n.º 12. (305.353/2011).

70. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Contamina, n.º 9, Zona Saturada C. (305.328/2011).

71. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Lepanto, Batalla de, n.º 14, Zona Saturada L. (300.546/2011).

72. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Santa Isabel, n.º 10 [angular C/ Maestro Luna], Zona Saturada C. (300.436/2011).

73. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de güisquería, sita en la C/ Ara, Miguel de, n.º 48, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (326.983/2011).

74. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar-restaurante, sita en la C/ Italia, n.º 47, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (57.411/2011).

75. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar-cafetería, sita en Aliería, Av. Cesáreo, n.º 37, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (52.787/2011).

76. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar sita en Madrid, Avenida de, n.º 17, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (49.300/2011).

77. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar cervecería sita en la C/ García Galdeano, Zoel, n.º 8, Zona Saturada K, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (47.417/2011).

78. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de cafetería sita en Amazonas, Plaza, n.º 2, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (47.307/2011).

79. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de cafetería, sita en la C/ Ram, Domingo, n.º 82, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.505.000/2010).

80. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Vitoria, Francisco de, n.º 25, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.477.649/2010).

81. Imponer a la actividad de bar denominada Sildavia, sita en la C/ Pinzón, Hermanos, n.º 3, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (84.430/2011).

82. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Ravel, Maurice, n.º 31 [entrada por C/ Joaquina Turina], la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (54.290/2011).

83. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Lozano Monzón, R., Dr., n.º 8, Zona Saturada A, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (60.973/2011).

84. Suspender cautelarmente la actividad de bar que se ejerce en calle San Blas, 17, por desarrollarse dicha actividad con incumplimiento de las condiciones establecidas en las licencias concedidas. (482.322/2010).

85. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Matheu, José María, n.º 13, a solicitud de Thay Tapas, S.L. (1.193.424/2008).

86. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de instalaciones deportivas piscinas y vasos terapéuticos en Montessori, María, n.º 13, a solicitud de Acb Sportrust Zaragoza, S.L. (743.391/2010).

87. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Méndez Núñez, Casto, n.º 16, Zona saturada D, a solicitud de Megambrea, S.L. (655.127/2010).

88. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en San Vicente Mártir, n.º 16, Zona saturada E, a solicitud de Xuexi Zhang. (1.456.386/2010).

89. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Lapuyade, Pedro, n.º 1, a solicitud de Dionisio José Laguarda Ibáñez. (1.145.986/2010).

90. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Rioja, n.º 2, a solicitud de Sanci Restauración, S.L. (93.267/2011).

91. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante cafetería en Inglaterra, n.º 32, a solicitud de Cafetería Aljafería, S.L. (217.542/2011).

92. Denegar la solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Santa Nunila, Sis., n.º 23. (1.405.583/2010).

93. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en América, Avenida de, n.º 39, local izda. (1.391.916/2010).

94. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Tarragona, n.º 37-39, Zona saturada N. (1.356.603/2010).

95. Denegar licencia de funcionamiento por no ajustarse a los requisitos de la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad de sede social y centro de reunión en Corbera Alta, Camino, n.º 1, Nave. (1.296.218/2010).

96. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-pastelería en Cortés, Martín, n.º 13. (1.123.556/2010).

97. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Belle Epoque, n.º 31. (101.278/2011).

98. No proceder al cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café bar en Fernando Católico, Ps., n.º 58. (63.141/2011).

99. Revocar licencia de funcionamiento para ejercer actividad de bar con equipo de música sito en C/ Lastanosa, 12. (1.580.763/2010).

100. Revocar licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de bar con equipo de bar con equipo de música, sito en C/ Batalla de Lepanto, 14. (212.393/2011).

101. Revocar licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de bar sin equipo de música sito en C/ Martín Cortés, 25. (134.135/2011).

102. Iniciar procedimiento de revocación de licencia para actividad de bar especial, sito en C/ Mariano Barbasán, 20. (86.297/2011).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Inspección Urbanística

103. Requerir a la propiedad de la finca sita en Armas 148, Casco Histórico, para que proceda a subsanar deficiencias en: cubiertas, alero, canal y bajantes de pluviales, agrietamientos en los muros de sus dos fachadas, revoco de las fachadas y pintura de la fachada. (0887402/2003).

104. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cánovas, Antonio 24, para que proceda a realizar obras de reparación o reposición del solarete de la ventana de planta 2.ª (0126854/2011).

105. Requerir a la propiedad de la finca sita en Carmen 2, para que proceda a realizar obras de reparación del alero de hormigón de la última planta. (1310778/2010).

106. Requerir a la propiedad de la finca sita en Carmen 5, para que proceda a realizar obras de reparación de la fachada principal del edificio que presenta cuarteamientos y desprendimiento del revoco. (1450046/2010).

107. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cortes de Aragón 30, para que proceda a realizar obras de reparación de antostas existentes en fachada. (1248610/2010).

108. Requerir a la propiedad de la finca sita en Quinto de Ebro 13, para que proceda a realizar obras de reparación de las frentecillas de los forjados pertenecientes a las balconadas de la fachada principal. (0130020/2011).

109. Requerir a la propiedad de la finca sita en Vía Láctea 23-Estrómboli, para que proceda a realizar obras de reparación de toda la cubierta del edificio incluso desmontar la cobertura realizada a base de madera chapa ondulada y sustituirla por otra que ofrezca las debidas condiciones de seguridad. (1097647/2010).

110. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Broqueleiros 5, Catalogado, por un importe de 2.500,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (0983683/2009).

111. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda 21, Casco Histórico, por un importe de 4.000,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (0899755/2007).

112. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Gracia, Mariano 8, Catalogado, por un importe de 2.030,29 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (0809405/2006).

113. Apertura de expediente contradictorio de la finca sita en Bolivia 44, en averiguación del estado físico del mismo. (0989381/2010).

114. Requerir a la propiedad del solar sito en Pza. José María Forqué, 10/Escopetería, 1-3 [Referencia Catastral 60362-23-25-26] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (0019453/2011).

115. Requerir a la propiedad del solar sito en Orense, 115 [Referencia Catastral 67072-18], para que proceda en el plazo de un mes al vallado del solar, a la limpieza del mismo y al revoco de las medianeras. (20547/2011).

116. Requerir a la propiedad del solar sito en Yolanda de Bar/María de Aragón [Referencia Catastral 80215-01, 80222-01, 80219-01, 79226-01] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (1267674/2010).

117. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Triana, 6 [Referencia Catastral 61105-26-27] por un importe de 953,57 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0689634/2009).

118. Requerir al titular para que de inmediato ejecute las obras de reparación o sustitución de los elementos que componen la cubierta y que se encuentran deteriorados, de las tres naves ubicadas en Ctra. de Castellón, km. 2.800, n.º 58. (0359021/2011).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano*Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística*

119. Conceder a D. Gregorio Mellado Cebrián, actuando en representación de Talleres Mercier S.A., Autorización Previa para construcción de nave abierta, en parcela perteneciente al Sector H-60-1, confrontante con la C/ Argualas, 3. (0.796.143/2009).

120. Denegar al titular, declaración acreditativa de Inexistencia de Licencia de Parcelación para la segregación de una finca situada en la parcela 204 del polígono 174, del Barrio rural de Casetas. (0.024.346/2011).

121. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la renovación de cargos del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Área de Intervención U-86-2B. (0.324.100/2011).

122. Someter a información pública por un período de 20 días, la incorporación al Programa de Implantación de Telefónica Móviles España, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita la calle Río Arba de Luesia, s/n. (0.879.396/2010).

123. Someter a información pública por un período de 20 días, la incorporación al Programa de Implantación de Telefónica Móviles España, S.A., de una nueva estación base de telefonía móvil sita en la calle Bari, n.º 13 "Polígono Industrial Plaza". (0.643.705/2010).

Secretaría Técnica*Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas*

124. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA n.º 2 PO 236/2008, confirmada por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 177/2009 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impuso una multa de 30.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave, al construir 4 viviendas y vallado en parcela 144, polígono 163, Carretera Aeropuerto km. 5. (312.665/2011, 237.162/2011 y 302.953/2009).

125. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA n.º 2 PO 169/2006, confirmada por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 139/2007 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que deniega la licencia de apertura de cafetería-restaurant en C/ Pepe Garcés, Barrio Santa Isabel. (312.873/2011 y 118.826/2007).

126. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable a los intereses municipales del JCA n.º 1 PA 154/2010 que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impuso una sanción de 601 euros, por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón al bar Cutanda en C/ Contamina, 5. (316.794/2011 y 296.065/2011).

127. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 3 PSS Medidas Cautelares 85/2011 que suspende estableciendo contracautela, el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone la sanción de 1 mes de suspensión de la licencia de apertura del Bar Criola en C/ Lastanosa, 12. (315.346/2011).

128. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 4 PSS Medidas Cautelares 91/2011 que acuerda ante la prestación de aval, suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone una sanción de 15.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave, consistente en construcción sin licencia en C/ Almacén, 35, Barrio de Juslibol. (325.559/2011).

129. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 285/2007 que revocando la sentencia del JCA n.º 2 PO 255/2006, desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requiere la demolición de vivienda anexa a cueva, en C/ Almacén, 90 del Barrio de Juslibol. (325.474/2011 y 296.236/2011).

130. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA n.º 4 PO 429/2006, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 246/2007 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impuso la sanción de suspensión de 1 mes y 1 día de la licencia de apertura de la Sala de Fiestas Reset sita en C/ Luis Bermejo, 9. (334.019/2011, 283.160/2011, 639.764/2007 y 654.640/2007).

131. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA n.º 1 PO 5/2009, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano, requiriendo que en el plazo de 1 mes, se proceda a la retirada de solera de hormigón y casa de madera en Urbanización Torre Almenara n.º 2 del Barrio de Garrapinillos. (334.264/2011, 279.468/2011 y 1.075.701/2009).

Se levanta la sesión a las 10:15 horas.

Zaragoza, a 12 de abril de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**Núm. 6.533 ter**

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña M.ª Dolores Campos Palacio. Don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán, don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín; gerente de Urbanismo, don José Abadía Tirado; director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando; directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asisten: don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, y doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 12 de abril de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 87 plazas proyectadas frente a las 33 necesarias y conceder a Grupo SMC, S. A. licencia urbanística de rehabilitación con sustitución de edificio, manteniendo las fachadas existentes en C/ Sanclemente números 12 y 14, para su destino a 31 viviendas, 87 estacionamientos, locales y trasteros, según Proyecto Básico. (849.160/2008 y 365459/2011).

2. Conceder la exención de las plazas de estacionamiento y conceder a D. Julián Hernández Jiménez, en representación de Construcciones Aragón 2008, S.L., licencia urbanística para rehabilitación de edificio de 8 viviendas, trasteros y locales, sito en C/. Cadena n.º 24, según Proyecto Básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.161.221/10).

3. Conceder a D. Alberto Duran Cuadrado, en representación de Comunidad de Propietarios Parcela ZAM-1/Santa Isabel, licencia urbanística para la construcción de un edificio de 16 viviendas, 16 estacionamientos y 16 trasteros en sito en la calle Asociación de Mujeres Río Gállego n.º 25, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.268.914/10).

4. Conceder a D. Alberto Duran Cuadrado, en representación de Comunidad de Propietarios Parcela ZAM-2/Santa Isabel, licencia urbanística para la construcción de un edificio de 21 viviendas, 21 estacionamientos y 21 trasteros en sito en la calle Asociación de Mujeres Río Gállego n.º 20 y 22, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.269.066/10).

5. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Pignatelli, n.º 84 licencia urbanística para la rehabilitación de edificio de viviendas sito en la calle Pignatelli, n.º 84, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.437.360/2010).

6. Conceder a Comunidad de Propietarios de Avenida Goya, n.º 58 licencia urbanística de reforma de sala de calderas en edificio sito en Avenida Goya, n.º 58, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (375.159/11).

7. Conceder a Técnicas Inmobiliarias Conway, S.L., licencia urbanística de reforma de locales en planta baja y oficinas en planta primera para cambio de uso a 17 viviendas sito en C/ Manuel Lasala, n.º 40-42 planta baja y primera, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (286.426/11).

8. Conceder a M.ª Blanca Esteras Martínez, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en C/ Almagro, n.º 14- 3.º D, según proyecto básico y queda enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (300.730/11).

9. Conceder a D. Alberto Ipas Garros licencia urbanística de supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor por patio de luces en edificio sito en calle Arzobispo Morcillo, n.º 4, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (19.098/11).

10. Conceder a Comunidad de Propietarios de Avda. San Juan de la Peña, n.º 194, licencia urbanística para revestimiento de pared medianil en calle San Juan de la Peña, n.º 194, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (99.167/11).

11. Conceder a D. Félix Gutiérrez López-Larín licencia urbanística de reforma de vivienda sito en calle Reina Fabiola, n.º 12, 6.º B, según proyecto

básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (340.960/11).

12. Conceder a D. Antonio Guedea Medrano, licencia urbanística de reforma interior de vivienda sita en el Paseo de Sagasta, n.º 32, piso 9.º B, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (50.234/2011).

13. Conceder a Jesús M.ª Monforte Millán, licencia urbanística de reforma de vivienda sito en C/ Cartuja de Aula Dei, n.º 8 [B.º Peñaflor], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (125.590/11).

14. Conceder a D. Fernando Solanas Muñoz, licencia urbanística de reforma de cubierta en vivienda sita en C/ Lucas Gallego, n.º 54, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (27.040/11).

15. Conceder a Grupo Clemente 2000, S.L., licencia urbanística de modificación de puerta de entrada y ejecución de piscina y urbanización interior en vivienda unifamiliar sita en C.º Bárboles, n.º 313 [B.º Garrapinillos], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (340.299/11).

16. Conceder a D. Samuel Peñañela Abella, licencia urbanística de reforma interior de vivienda sito en calle Pedro Cubero, n.º 22, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (73.586/11).

17. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Alonso de Aragón 15, licencia urbanística de reforma de sala de calderas y cambio de caldera de carbón a gas en edificio sito en C/ Alonso de Aragón, n.º 15, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (285.162/2011).

18. Conceder a D. Daniel Gordillo Hernández licencia de legalización de las obras realizadas en vivienda sita en C/ Camino Cabaldós, n. 60 según proyecto de legalización. (225.458/11).

19. Conceder a D.ª Trinidad Villanueva Belio, licencia urbanística de reforma de cubierta de vivienda unifamiliar sita en C/ Rudesindo Nasarre, n.º 8, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (374.323/11).

20. Conceder a D.ª M.ª Paz Ansotegui Olcoz, en representación de S.E. Correos y Telégrafos, S.A., licencia urbanística de obras para conservación de fachadas interiores y vidrieras en edificio sito en Paseo de la Independencia n.º 33, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (70.013/11).

21. Conceder a D.ª M.ª Soledad Zabala Lizarralde, licencia urbanística de reforma de vivienda sito en C/ Albareda, n.º 14- 2.º C, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (213.767/11).

22. Conceder a Zurbán Gestión Urbanística, S.L., licencia urbanística de reforma interior de edificio para destinarlo a 10 viviendas y oficina y colocación de ascensor en C/ Santiago Lapuente n.º 14, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (98.540/11).

23. Conceder a Comunidad de Propietarios Paseo de la Ribera, 7, licencia urbanística para reforma de zaguán para colocación de elevador, sito en Paseo de la Ribera, n.º 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (198.701/11).

24. Conceder a Comunidad de Propietarios C/ Gerona 13-15, licencia urbanística de obras en zaguán para supresión de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas sito en C/ Gerona, n.º 13-15, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (31.292/11).

25. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Dr. Cerrada 21, licencia urbanística de reforma de cubierta, fachada y zaguán en edificio sito en C/ Doctor Cerrada, n.º 21, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (262.042/2011).

26. Conceder a D.ª Concepción Martínez Herrero, licencia urbanística de reforma interior de vivienda, modificación de cocina y redistribución sita en Plaza Ntra. Sra. del Pilar, n.º 12-5.º D, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.511.561/10).

27. Conceder a Comunidad de Propietarios de C/ San Antonio Abad, n. 37-39 licencia urbanística de reforma de cuarto y cambio de calderas en edificio sito en C/ San Antonio Abad, n. 37-39, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (357.005/11).

28. Conceder a Comunidad de Propietarios de c/ San Antonio María Claret, n. 14 licencia urbanística de sustitución de cubierta en edificio sito en calle San Antonio María Claret, n. 14, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (305.279/11).

29. Conceder a Manufacturas Medrano, S.A.L. licencia urbanística de reforma de tabiquería y saneamiento en vivienda sita en la calle Ana Isabel Herrero, n. 10, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (284.423/11).

30. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Salvador Minguijón 40, licencia urbanística para instalación de ascensor [sin incluir este] en edificio sito en C/ Salvador Minguijón, n.º 40, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (129.767/2011).

31. Conceder a La entidad mercantil J.C. Decaux España, S.L.U., licencia urbanística para la legalización de cuatro carteleras publicitarias en C/ David González Paredes angular a calle Marqués de San Felices, según proyecto de legalización. (36.221/11).

32. Aceptar a D. Sergio Esteban Costa, en representación de Promociones Inmobiliarias Habitat Urbana 2033, S.L., renuncia a la licencia urbanística concedida para construcción de edificio de 10 viviendas, 10 estacionamientos y trasteros en C/. Maestro Oudrid, n.º 26 y C/. Padre Elías del Limonar n.º 19. [expte. 961.802/07]. (307.759/11).

33. Aceptar a D. Enrique García López, renuncia a la licencia urbanística concedida por la M.I. Comisión de Gobierno para reforma interior y arreglo de cubierta y fachada de vivienda unifamiliar sita en C/. Chan n.º 72 del Barrio de San Juan de Mozarrifar [expte. 623.819/03]. (356.902/11).

34. Aceptar a D. Juan Forden Márquez, en representación de PMC-INM Corporación 2009, S.L., renuncia a la licencia urbanística concedida a Construcciones Plaza 14, S.L. para construcción edificio de 20 viviendas y estacionamientos en Avda. Cataluña n.º 34. (1.481.923/10 y 119.910/11).

35. Desestimar modificación de la licencia urbanística para la rehabilitación de edificio sito en C/. J. L. Lacruz Berdejo, 2-8, antigua Gral. Yagüe, 2-4-6-8. (1.035.660/10).

36. Desestimar licencia urbanística para apertura hueco en muro en Hilarion Eslava n.º 9, según proyecto básico y de ejecución. (860.064/10).

37. Alzar la orden de Interrupción del Procedimiento adoptada por el Consejo de Gerencia de fecha 7 de Septiembre de 2010 y desestimar licencia urbanística para construcción edificio de 12 viviendas, estacionamientos y trasteros en C/ Angel Lobera Jodra n.º 2 del Barrio de Villarrapa. (1.068.405/06).

38. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de marzo de 2011, que denegó licencia urbanística para la construcción de edificio de 33 viviendas, garajes y trasteros en C/ Sergio López n.º 39 [edificio 1] y C/ Sergio López n.º 21, angular a C/ Francisco Rallo n.º 40 [edificio 2], correspondientes respectivamente a las parcelas A-1 y A-3 del Plan Especial del área de intervención AC-56. (335.479/2011).

39. Incoar revisión de oficio de licencia urbanística para la construcción de edificio de 24 viviendas, estacionamientos y trasteros en C/ Escultor Moreto n.º 27, concedida a Promociones Maralema, S.L. por acuerdo del Consejo de Gerencia de 12 de abril de 2011. (407.751/2011).

40. Rectificar, a instancia de D.ª Berta Rodrigo Ballesteros el error producido en la licencia urbanística para la reforma parcial de vivienda sita en C/. Arzobispo Doménech n.º 21- 5.ª izda. [expte.1.122.988/10]. (380.126/11).

41. Modificar a instancia de Promociones Pablo Parellada 2 a 8 S.L., el plazo de la prórroga para finalizar las obras rehabilitación de edificio de 20 viviendas en C/ La Coruña n.º 82. (388.176/11).

42. Admitir a D. Fernando Gómez Ayala, en representación de la Comunidad de Propietarios de la C/. Madre Sacramento n.º 45, prórroga de 6 meses para iniciar las obras amparadas en la licencia concedida para reforma parcial de edificio sito en C/. Madre Sacramento n.º 45 [expte. 696.328/08 y 1.008.079/08]. (340.348/11).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

43. Conceder a Sekilur, S.A. licencia urbanística y apertura para reforma parcial de edificio existente en C/ San Juan de la Cruz, 22. (1.005.620/10).

44. Conceder a Fundación Canónica Venecia licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de piscina cubierta y legalización de aparcamiento exterior en C/ Fray Julián Garcés, n.º 100. (1.308.383/10).

45. Conceder a Cables de Comunicación Zaragoza, S.L., licencia urbanística para cerramiento de parcela industrial en C/ D, n.º 83 del Polígono Malpica. (315.603/11).

46. Conceder a D. Santiago Fernández Cuadrado licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma de hostel en C/ Concepción Arenal, n.º 5. (902.856/10).

47. Rectificar el error material existente en la superficie construida en la planta sótano en la licencia con número de expediente 871.456/10 concedida el 26 de octubre de 2010 a Zgz Plaza Center Campus Empresarial S.A., para legalización de modificaciones efectuadas en sótano -1 destinado a estacionamiento que resultó autorizado por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 12/12/06 [exp. 485.882/06] sita en parcela CINS c/ Castillo de Capúa n.º 2. (210.915/11).

48. Conceder a Aytecma, S.L.L. licencia ambiental de actividad clasificada a precario para taller de mantenimiento de maquinaria industrial [mediante mecanizado de piezas metálicas] [molesta por Humos, vibraciones y ruido] sita en Pg. Ind. San Valero, Nave 1 B. (1.219.332/10).

49. Aceptar el desistimiento formulado por Dña. Pilar Marcuello Franco, en representación de Desarrollo y expansión del mueble, SAU de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para Exposición y venta de muebles sita en Avenida de Madrid, 48. (821.227/09 y 115.401/11).

50. Conceder a De Categoría, S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para comercio menor de muebles y menaje [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Santiago Lagunas Mayandía, 1, local 1. (1.069.609/10).

51. Conceder a Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma interior de supermercado [molesta por ruidos, vibraciones y olores] sita en C/ Monasterio San Martín de Cillas, 9. (1.510.565/10).

52. Conceder a Mercadona S.A. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para modificación de licencia de supermercado [molesta por ruidos, vibraciones, olores y humos] sita en C/ Luis Pinilla Soliveres, 12. (1.564.294/10).

53. Conceder a Calderón Sports, S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para legalización de acondicionamiento en tienda de material deportivo [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Paseo de las Damas, 40. (1.441.562/10).

54. Conceder a Messer Ibérica de Gases, S.A.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para acondicionamiento de nave para oficinas y almacenamiento industrial de botellas, botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones y productos inflamables] sita en C/ Ajedrea, 20, nave E10. (59.145/11).

55. Conceder a Galerías Primero, S.A. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para supermercado de alimentación [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ San Jorge 3. (821.618/09).

56. Conceder a Citogen, S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para servicios sanitarios [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Santa Teresa de Jesús, 45-47, local dcha. e izda. (848.861/10).

57. Denegar la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para acondicionamiento de local destinado a comercio textil y zapatería en Avenida de Madrid, 48. (1.237.229/10).

58. Conceder a Parnez Akhtar licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar-restaurante [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en P.º de los Olvidados 29. (1.309.244/10).

59. Conceder a La Negra Tomasa S.L. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para reforma de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Santiago Ramón y Cajal 7. (130.177/11).

60. Conceder a Lin Fang licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Avenida de Pablo Gargallo 25. (130.568/11).

61. Conceder a Alfredo Muñoz Manrique licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar-restaurante [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Vista Alegre 1 acceso por P.º Cuéllar. (68.681/11).

62. Estimar el recurso extraordinario de revisión y conceder a Lucía Martínez Masa licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de cafetería-restaurante [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en Avenida Diagonal 8 [Centro Comercial Plaza Imperial]. (945.291/2010).

63. Denegar la solicitud de licencia urbanística sujeta a la Ley de Espectáculos Públicos para local situado en la Avenida María Zambrano, 22-24-local. (109.524/11).

64. Tener por desistido de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar con música [epígrafe III.2 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Alcalde Gómez Laguna 25. (170.456/11).

65. Denegar licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón, para la actividad discoteca [epígrafe III.5 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Fraga 26. (859.825/10).

66. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 23 de noviembre de 2010, recaído en el expediente 1.309.220/10 y denegar licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de Bar-Restaurante [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Concepción Saiz de Otero 10. (1.493.630/10 y 1.309.220/10). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias de Actividad).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

67. Conceder licencia de inicio de actividad para concesionario, taller y tienda de repuestos para vehículos en Madrid, Autovía, n.º 11, Local, a solicitud de Auto Delicias, S.A. (1.184.891/2010).

68. Conceder licencia de inicio de actividad para residencia de estudiantes con ciento dos habitaciones con cocina individual o compartida en Poesía, Plaza de la, n.º 3, a solicitud de Desarrollos Vivir Zaragoza, S.A. (736.641/2008).

69. Conceder licencia de inicio de actividad para peluquería en Globo, El, n.º 7, local a solicitud de Soansu, S.Cv. (768.048/2006).

70. Conceder licencia de inicio de actividad para nodo de telecomunicación en Eslava, Hilarión, n.º 11, local, a solicitud de Aragón de Cable, S.A. (305.606/2003).

71. Conceder licencia de inicio de actividad para nodo de telecomunicación en Sarasate, Pablo, n.º 20, local 10, a solicitud de Aragón de Cable, S.A. (305.533/2003).

72. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para pensión-hostal en Avila, n.º 1, a solicitud de Alberto Segura Ruiz. (358.820/2011).

73. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para obrador pastelería en Echarri, María de, n.º 2-4, local, a solicitud de Miguel Garza Torrijo. (357.201/2011).

74. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para peluquería en Fabiola [Reina], n.º 19, Local, a solicitud de Patricia Molinos Gomollón. (355.258/2011).

75. Denegar licencia de inicio de actividad para perfumería en Diagonal Plaza, Av. [Eje 1] n.º 8, local B74-B75, C.C. Plaza Imperial. (1.252.416/2009).

76. Denegar licencia de inicio de actividad para almacén y distribución de materiales de construcción en Veintitrés de Abril, n.º 25, Pg. El Pilar. (676.151/2005).

77. Denegar licencia de inicio de actividad para oficinas en Hispanidad, Vía, n.º 77, Bajo. (3.090.961/1990).

78. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación en el centro de la acera de un basamento de hormigón sujetando los mástiles de las banderas y cartel anunciador obstaculizando el paso de viandantes y otras circunstancias personales, en Asín y Palacios, Mig., 11. (358.392/2011).

79. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 y el art. 3.2.14 de las normas del PGOUZ, en San Miguel, 18, 2. (355.601/2011).

80. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 y el art. 3.2.14 de las normas del PGOUZ, en Independencia, Ps., 12. (355.405/2011).

81. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rebaje sobre la acera que incluye tanto los dos accesos a los garajes, como el acceso al portal [expte. 952.315/2007], en Serna Montalvo, Carmen, 18-20 y 22. (308.877/2011).

82. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola incumpliendo el art. 2.5.10 de las Normas del PGOUZ y el art. 9.º de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Ibarra, Hermanos, 3, local. (280.881/2011).

83. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola incumpliendo el art. 2.5.10 de las Normas del PGOUZ y el art. 9.º de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Ibarra, Hermanos, 12. (280.404/2011).

84. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola incumpliendo el art. 2.5.10 de las Normas del PGOUZ y el art. 9.º de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en San Miguel, 39, ang. Hnos. Ibarra. (280.294/2011).

85. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de ampliación de ventana en pared medianil con la finca sita en Carrera del Sábado, n.º 1, en Bonet, Juan Pablo, 25 pral. Izda. (276.225/2011).

86. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola incumpliendo los arts. 2.5.10 y 3.2.14 de las Normas del PGOUZ, en San Miguel, 20. (272.854/2011).

87. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de edificación de una planta y estructura metálica tipo marquesina en Suelo No Urbanizable Especial Protección de Regadío incumpliendo los arts. 6.1.4 y 6.3.21 de las Normas del PGOU, en Ronda, Camino de, Mnt., 174. (230.890/2011).

88. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de la parte del vallado recayente al camino y construida con bloque de hormigón de 2 m. de altura al art. 6.1.5 de las Normas del PGOU en Santa Bárbara, C.º Mrl., 20. (28.096/2011).

89. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a colocación de rejillas ubicadas en el paramento de las chimeneas a la altura mínima regulada por la OOMM, es decir 2 metros y falso techo de salón-comedor del 4.º B de manera que se de cumplimiento al art. 2.3.18, apartado 3 en lo referente a la altura libre y respecto a la ocupación en Predicadores, 107-111. (14.438/2011).

90. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de construcción de cuarto para instalación de caldera de 1,30 por 3,5 m. aproximadamente incumpliendo el art. 4.1.11 de las Normas del PGOU en Victoria, La, 14. (1.426.638/2010).

91. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a reposición del pavimento afectado por desmontaje de armario de regulación de gas en Lóbez Pueyo, José, 11-13. (1.317.038/2010).

92. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 15/02/2011 en relación con las obras de rehabilitación de vuelo de alero en terraza incumpliendo el art. 2.2.3.4. apartado 5 de las Normas del PGOU en Gran Vía, Ps., 32 ent.º izda. (727.227/2010).

93. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de un segundo chalet incumpliendo el art. 22 de las Ordenanzas del Plan Parcial de área de referencia 59/2 del PGOU de Zaragoza, al haber agotado la edificabilidad del solar, excepción hecha de 65,50 metros cuadrados en Junquera, Fte. de la, Cn., 70. (1.464.999/2010).

94. Imponer al titular una sanción de 30.000,00 euros por construcción de vivienda prefabricada sobre solera de hormigón, fosa séptica y toma de agua en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Natural, Cauce y Canales de Crecida, incumpliendo el art. 6.3.15 de las Normas del PGOU en Torre Urzaiz-B.º Movera. (1.058.755/2010).

95. Imponer al titular una sanción de 6.000,00 euros por mala conexión de instalaciones de extracción forzosa y shunts y por extracciones tipo "mepansa" sin conducto individual hasta cubierta y conectadas a un shunt del baño en pisos 1.º, 2.º y 3.º, incumpliendo el art. 5.4.8.2, f y m de la Ordenanza Municipal de en Duero, Río, 51. (789.290/2010).

96. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 18/01/2011 por construcción de chabola en suelo urbano no consolidado de uso industrial H-1 [H-53-6] en Lasiera Purroy, 14, pl. DA. (1.536.073/2010).

97. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 08/03/2011 por colocación de rótulo publicitario incumpliendo el art. 2.5.10, puntos 1 y 3 de las Normas del PGOU y art. 15.b.1 del capítulo 3 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en Coso, 102, ent.º 2-3. (1.112.286/2010).

98. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número Quince en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en término de Zaragoza, B.º de Montañana, en Avda. Montañana, n.º 384. (378.293/2011).

99. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número Quince en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en Término de Urdán de Zaragoza, en el paraje Torre Tumbo. (378.270/2011).

100. Conceder a Miguel Gasca Orós licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en Magallón, 9. (242.300/2011).

101. Conceder a Zurbana, S.L. licencia de ocupación para construcción de edificio de 19 viviendas, estacionamientos y trasteros en Caspe, Av. Compromiso, 83. (104.962/2011).

102. Conceder a Promociones de Conjuntos Residenciales, S.A. licencia de ocupación para rehabilitación de edificio de 6 viviendas, oficinas, garajes y trasteros en Estremiana [Maestro], 48. (1.566.627/2010).

103. Conceder a Norconsa licencia de ocupación para Fase I, escaleras 3 y 4 del edificio residencial de 43 viviendas y aparcamientos en Mediodía, 13,15, 21 y 23. (1.461.756/2010).

104. Conceder a Hábitat Resources, S.L. licencia de ocupación para 11 viviendas, local, oficina y trasteros en Melilla, 10. (1.430.988/2010).

105. Tener por desistido de su solicitud de licencia de ocupación para construcción de edificio de 5 viviendas y trasteros en Duero, Río, 51, formulada por Promociones Ocotal 2000, S.L. (273.104/2011).

106. Tener por desistido de su solicitud de licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en Zaragoza, Grp., 19, formulada por Lobera Maurel, Alfredo. (325.046/2009).

107. Requerir a la actividad de bar, sita en la C/ Miraflores, n.º 2, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (217.285/2011).

108. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de café bar, sita en la C/ Burgos, n.º 31, Zona Saturada N. (385.190/2011).

109. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Boggiero, Basilio, n.º 74. (383.577/2011).

110. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Contamina, n.º 7, Zona Saturada C. (1.557.680/2010).

111. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería y venta alimentos precocinados, sita en la C/ Sengenís, Antonio, n.º 59-61, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (252.452/2011).

112. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Canellas, Vidal de, n.º 18, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (384.084/2011).

113. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/ Sancho Arroyo, José, n.º 10, Zona Saturada L, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (322.732/2011).

114. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub sita en la C/ Cerrada [Doctor], n.º 23, Zona Saturada F, por infracción administrativa pre-

vista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (258.926/2011).

115. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en Puente Virrey, Camino, n.º 43, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (254.480/2011).

116. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Artigas, José Gerv., n.º 1, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (50.637/2011).

117. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en Longares, Ps. de, n.º 19, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (51.547/2011).

118. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Meller, Raquel, n.º 2, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (77.471/2011).

119. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de venta de ropa que se ejerce en C/ Ponzano, Ponciano, n.º 8, planta baja, a las condiciones de la licencia. (1.349.884/2009).

120. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de tienda de alimentación que se ejerce en C/ Luna, Don Pedro de, n.º 94, local, a las condiciones de la licencia. (996.937/2010).

121. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en C/ Santa Orosia, n.º 38, tejado, destinado a la actividad de antena de telefonía móvil. (228.531/2011).

122. Requerir al titular de la actividad de ensayos musicales sita en C/ Rodríguez de la Fuente, n.º 7, S.D. para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (1.029.294/2010).

123. Requerir al titular de la actividad de ensayos musicales sita en C/ Asalto, n.º 54, S.I. para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (1.048/2010).

124. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Guillén, Jorge, n.º 27, a solicitud de Hostelería Liu Rao, S.C. (1.435.269/2010).

125. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Casona, Alejandro, n.º 25, a solicitud de Natalia Gaponova. (1.173.168/2010).

126. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Belle Epoque, n.º 11, a solicitud de Israel Smith García. (105.334/2011).

127. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de auditorio en C/ José Palafox, 1, a solicitud de Asociación de Vecinos C/ Palafox y adyacentes. (775.950/2010).

128. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Moliner, María, n.º 65, a solicitud de Zj 2002 S.C. (571.930/2009).

129. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Lostal, María, n.º 25, Zona saturada E, a solicitud de Aitor José González Falcón. (1.099.186/2010).

130. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Viola, Manuel [Pintor], n.º 6, a solicitud de Café y Tapas, S.C. (339.401/2011).

131. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Puente Virrey, Trav., n.º 58, a solicitud de María Lourdes Alava Beltrán. (332.248/2011).

132. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Logroño, Autovía de, n.º 54, a solicitud de Consejero Hostelería Dafer, S.C. (329.334/2011).

133. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón de juegos infantiles en San José, Avenida de, n.º, a solicitud de Maxidiversión, S.A.L. (322.988/2011).

134. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Majas de Goya, Avenida de las, n.º 8, a solicitud de José Rogelio Arellano Dávalos. (302.109/2011).

135. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón recreativo en Siresa, Monasterio de, n.º 8, a solicitud de Comercial Distribuidora de Automáticos, S.A. (229.551/2011).

136. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Apaolaza [Arzobispo], n.º 22, a solicitud de Servicios Generales Luman, S.L. (287.350/2011).

137. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería, venta de pan y quiosco de prensa en Ramón y Cajal, S., n.º 45. (1.505.281/2010).

138. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Santiago, n.º 27. (1.504.774/2010).

139. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bolera, juegos infantiles, cafetería en Diagonal Plaza, Av. [EJE 1], n.º 8, C.C. Plaza Imperial. (358.092/2010).

140. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en López de Luna, Pedro, n.º 31. (47.845/2011).

141. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Valenzuela [Tte. Cnel.], n.º 13. (31.218/2011).

142. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 18/01/2011. [Expte. n.º 737428/2010], Quevedo, Francisco de, 2. (331.717/2011).

143. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/10/2010 [Expte. n.º 400592/2010, Delicias, 74]. (160.145/2011).

144. Otorgar a la entidad La Cueva del Tuno, S.C. titular de la licencia de funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Prudencio, n.º 7, con rótulo comercial La Campana de los Perdidos la ampliación de licencia para realizar actuaciones musicales y músico-vocales (89.750/2011).

145. Levantar la suspensión cautelar sobre la licencia para ejercer la actividad de restaurante sita en C/ Pellicer n.º 7 y permitir el ejercicio de la actividad. (1.303.698/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Inspección Urbanística

146. Conceder a Coop. Enseñanza Hijas de San José licencia de derribo del anexo al edificio sito en la calle Duquesa Villahermosa, 16. (0360408/2011).

147. Conceder a D. Roberto Botaya Sariñena, en representación de Alimentación Animal Nanta, S.L., licencia de derribo de las instalaciones de su fábrica sitas en la Autovía de Logroño, km 1,4. (0306299/2011).

148. Conceder a D.ª Mercedes Blázquez Pueyo licencia de derribo de vivienda unifamiliar y trasteros en C/ Francisco Casamayo, 13, en Monzalbarba. (0244340/2011).

149. Inadmitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. Manuel Blasco Pinilla, como administrador de la entidad Inversiones Garrapinillos 27 S.L., contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26 de octubre de 2010, por la que se concede a Mesena S.A licencia de derribo parcial del edificio sito en el Sector Residencial G2 de Garrapinillos. (1413958/2009).

150. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alvarez, Casta 66, Catalogado, para que proceda a realizar apuntalamiento y apeo de forjado de techo, reparar y reforzar, revisar y reparar, las instalaciones de agua y vertido, en local rentar enseres de deshecho y efectuar una limpieza completa. (0207182/2011).

151. Requerir a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda 3, Catalogado, para que proceda a desmontar y retirar el resto de canalización y cableado eléctrico que contiene su fachada. (0202106/2011).

152. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cuatro de Agosto 13, Catalogado, para que proceda a realizar obras de revisión generalizada de fachada, reparación repisa de balcones y revisión de la bajante general que produce excesivas deformaciones en fachada. (0209210/2011).

153. Requerir a la propiedad de la finca sita en Espoz y Mina 16, Casco Histórico, para que proceda a realizar la reposición de las piezas desaparecidas del aplacado pétreo existente en fachada, afianzar las que se encuentran despegadas, investigar la firmeza de la fijación al paramento, se reemplacen las agrietadas o bien se sustituya. (0073672/2011).

154. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pino 4, Catalogado, para que proceda a realizar las siguientes obras: sustitución de las tejas deterioradas del faldón de cubierta, limpieza de la canal y bajantes de pluviales, reparación y limpieza de los solaretes y ventanas, revisión generalizada y reparación del alero de madera que falta, reparación, limpieza y pintura de la fachada posterior. (0495815/2010).

155. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Blas 47, Catalogado, para que proceda a reparar la losa del balcón de 3.º, investigar el estado de conservación y seguridad del resto de las locas de balcones, procediendo a su reparación si así fuere necesario. (0157170/2011).

156. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Braulio 9, Catalogado, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubiertas, canalón y bajantes, revisión generalizada de fachadas, revisión generalizada de galerías y saneado del zaguán. (0270459/2011).

157. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Jorge 3, Catalogado, para que proceda a reparar el mármol de cerco del escaparate [moldura redondeada] originales de la decoración de fachada y que están desprendiéndose con riesgo de desaparición. (0292940/2011).

158. Requerir a la propiedad de la finca sita en Viola 3, Casco Histórico, para que proceda a reparar los lucernarios de terraza a patio interior de luces e impermeabilización, eliminando goteras y filtraciones, revisar y reparar, la red de vertido, reparación y refuerzo de forjado de techo de planta baja, llevar a cabo un estudio y análisis de las vigas y viguetas de madera del resto de dicho forjado, procediendo a su reparación y refuerzo si se considera preciso. (1176705/2010).

159. Requerir al titular la correcta ejecución en el plazo de un mes de las obras de condena de acometidas de agua y vertido del inmueble derribado sito en c/ Salitrería, 4, Alfocea, en cumplimiento de la condición impuesta en la licencia de derribo otorgada por acuerdo de Consejo de Gerencia de 08/09/2009. (0021494/2011).

160. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el solar sito en Marqués de la Cadena-Avda. la Jota-Pilar Heras RC 8144210, por un importe total de 7.650,43 euros, y su remisión al cobro a través de la UGIU. (0297930/2011).

161. Requerir a la propiedad del solar sito en La Tertulia [SIS] Referencia Catastral 10514-28 para que proceda en el plazo de un mes a ejecutar las obras necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad del muro y a la limpieza del solar. (0390193/2011).

162. Requerir a la propiedad del solar sito en Miguel Servet 212 para que proceda en el plazo de un mes a revocar y acondicionar los paramentos resultantes de la demolición de las edificaciones del ámbito. (0272952/2011).

163. Requerir a la propiedad del solar sito en Gil Morlanes 7 Referencia Catastral 72198-23 para que proceda en el plazo de un mes a la sustitución del vallado, a la limpieza del solar y a revocar las medianeras con los edificios colindantes. (0984366/2010).

164. Requerir a la propiedad del solar sito en Añes Cruces, Ibón De Referencia Catastral 26448-01 para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar. (0370419/2010).

165. Requerir a la propiedad de la finca sita en Almagro 7, para que proceda a realizar revisión de la zona afectada por la grieta [muro de fachada] por si algún madero del entrevigado estuviera lesionado y en caso de ser necesario proceder a su reparación, reparando igualmente la fachada. (1284815/2009).

166. Requerir a la propiedad de la finca sita en Burgos 26, para que proceda a realizar obras de reparación necesarias para reponer los daños ocasionados con la apertura de catas a su estado original, anterior a la apertura de catas. (1235673/2009).

167. Requerir a la propiedad de la finca sita en Duquesa Villahermosa 159-161, para que proceda a adoptar medidas de seguridad en el muro, en previsión de una posible caída así como la reparación del mismo. (1527760/2010).

168. Requerir a la propiedad de la finca sita en Graus 1, para que proceda a realizar obras de revisión del alero, así como la reposición de las piezas que faltan. (0063788/2011).

169. Requerir a la propiedad de la finca sita en Navas de Tolosa 39, para que proceda a la reparación de los desconchones de pintura y humedades de la planta baja procedentes de antiguas filtraciones. (1442099/2009).

170. Requerir a la propiedad de la finca sita en Tenor Flea 72, para que proceda a realizar obras de reparación de la cubierta, limpieza y desinfección de las viviendas afectadas por la entrada de palomas y adoptar las medidas necesarias para evitar el acceso de las mismas. (1305421/2010).

171. Imponer a la propiedad del solar sito en Villar, Ntra. Sra. Del 021 Referencia Catastral 69046-19 multa coercitiva por importe de 1192,97 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. (1430390/2010).

172. Imponer a la propiedad del solar sito en Oviedo 089 Referencia Catastral 64066-15 multa coercitiva por importe de 959,34 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. (1235373/2010).

173. Imponer a la propiedad del solar sito en San Juan [Sjn] Referencia Catastral 98074-29 multa coercitiva por importe de 600 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. (0310582/2010).

174. Imponer a la propiedad del solar sito en Aldebarán, Referencia Catastral 22223-10 multa coercitiva por importe de 1.000 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. (1180896/2008).

175. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Santa Isabel 18, Catalogado, por un importe de 3.049,25 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0502701/2005).

176. Desestimar recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en Madrid 1, 3 y 5, y P.ª M.ª Agustín 81, contra requerimiento de realizar obras ordenadas con fecha 13 de septiembre de 2005. (0218647/2011).

177. Desestimar alegaciones presentadas por la propiedad de la finca sita en Carmen 1, dado que no se ha acreditado la ejecución de obras requeridas reiteradamente. (0635925/2001).

178. Desestimar recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en Padre Manjón 22, contra imposición de multa coercitiva. (1464315/2010).

179. Desestimar recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en Perpetuo Socorro 5, contra imposición de multa coercitiva. (0731094/2007).

180. Desestimar el recurso de reposición presentado por el titular del solar sito en Gil Berges 1/Agustines 3/Morata 2 contra el acuerdo del Consejo Municipal de Urbanismo de fecha 18 de enero de 2011 por el que se requiere en el plazo de un mes a la limpieza del solar así como a la reparación y reposición del cerramiento del mismo (1115140/2010).

181. Estimar alegaciones presentadas por la propiedad de la finca sita en Rioja 32, contra imposición de multa coercitiva, dado que no se ha acreditado suficientemente el comienzo de las obras requeridas con anterioridad al acuerdo de imposición, por lo que procede revocar el acuerdo recurrido. (1593987/2010).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

182. Tener por desistido de su solicitud de Declaración de Interés Público, en la parcela 66 del polígono 88 a D. José María Royo Gabás, en representación de Construcciones Mariano López Navarro. (0.533.813/2009).

183. Aceptar desistimiento formulado por D. Miguel y D.ª Maria del Carmen Relancio Pascual, de solicitud de certificado municipal de Inexigencia de Licencia de Parcelación, para la segregación de finca matriz situada en Torre Piqueros, parcela 248 del polígono 172 del Barrio de Garrapinillos. (0.969.284/2010).

184. Denegar Inexigencia de Licencia de parcelación en finca sita en el Pago de Dehesa de Ganaderos, Parcela 63 del polígono 145 del Barrio de Miralbueno. (1.389.997/2010).

185. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la renovación de cargos del Consejo Rector de la Junta de Compensación del área de Intervención G-69-2. (0.404.434/2011).

186. Conceder prórroga, para la conclusión de las obras de acometida de abastecimiento de agua para estación de servicio y lavadero de automóviles en Avda. Alcalde Caballero, a instancia de INFYP 2007, S.L. (0.330.881/2011).

187. Prestar conformidad municipal a la ejecución de las obras, según proyecto de obras en las calles Tulipán, Mercurio y Aries y devolver y cancelar aval, a instancia de Fuentecanal Construcciones, S.L. (0.814.691/2010, 1.139.242/2010).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

188. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable del JCA n.º 4 PO 332/2010 que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra otro acuerdo del mismo órgano que impone un sanción de 15.000 euros por construir una vivienda de madera y terraza en Camino del Tejar n.º 4 Movera, reduciendo la sentencia la multa impuesta a 3.005,07 euros. (347.806/2011 y 315.261/2011).

189. Quedar enterado de la sentencia firme favorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 307/2007, confirmando la sentencia del JCA n.º 1 PO 284/2006 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo denegando la licencia urbanística y de actividad ampliación de pub a sala de baile, en local sito en C/ Francisco de Vitoria, 27. (338.038/2011 y 799.373/2007).

190. Quedar enterado de la sentencia firme del JCA n.º 4 PA 318/2010 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del mismo órgano que impone una multa de 12.000 euros por construcción de garaje incumpliendo la Ordenanza aplicable en C/ Díaz de Mendoza, 4-6. (347.770/2011 y 279.542/2011).

191. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 1 PO 485/2006 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo quedando enterado del cambio de titularidad y concesión de licencia urbanística y de actividad, a pub [cafetería y restaurante] en P.º Constitución, 23. (349.039/2011 y 237.455/2011).

192. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 1 PA 164/2010, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano, imponiendo una multa de 12.000 euros por comisión de una infracción urbanística en edificio catalogado sito en C/ Estébanes, 7. (352.088/2011 y 296.346/2011).

193. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 3 PA 399/2010, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, desestimando el recurso de reposición, interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano que impone una multa de 12.000 euros, por comisión de una infracción urbanística grave en vivienda sita en C/ Don Jaime, 42, 4.º. (356.584/2011 y 338.979/2011).

194. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 1 PSS Medidas Cautelares 14/2009, resolviendo suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, imponiendo una multa de 12.000 euros, por comisión de una infracción urbanística grave en Urbanización Maitena, una vez presentado ante el Juzgado el correspondiente aval. (334.154/2011).

Se levanta la sesión a las 9:25 horas.

Zaragoza, a 29 de abril de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Area de Acción Social y Servicios Públicos

Instituto Municipal de Salud Pública

Núm. 6.136

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la iniciación de expediente sancionador a las personas o entidades denunciadas que se indican en anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza su pública notificación, manifestando que los citados expedientes obran a su disposición en el Instituto Municipal de la Salud Pública (sito en el camino de Cogullada, sin número), pudiendo, durante el plazo de quince días desde el día siguiente a esta publicación, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes a su defensa.

Zaragoza, a 5 de abril de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, identificación y precepto infringido

63.532/11; Arcalope, S.L.; CIF/NIF B-50.117.373; Art. 25.16.1 de la Ordenanza municipal de higiene alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 octubre de 1996.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 6.524

Notificación de resolución en el expediente por cantidades indebidamente percibidas núm. 2011/013, emitida por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social al trabajador Ivo Marqués Gonçalves, con NIE X-3.113.682-B, cuyo último domicilio conocido es en Alfamén (finca el Cuartico, sin número).

Reclamación núm. 2011/013.

Al efectuar la revisión del proceso de incapacidad temporal, situación en la que estuvo de 22 de abril de 2009 a 18 de octubre de 2010, de conformidad con la resolución emitida por esta gestora de fecha 25 de marzo de 2010, en la que se deniega la prestación de incapacidad permanente y se prorrogan los efectos de la incapacidad temporal hasta la mencionada fecha, se comprueba en el pago de dicha prestación, efectuado directamente por esta Dirección Provincial desde el día 1 de julio de 2009 hasta el día 24 de noviembre de 2010, que existen diferencias según se deduce del siguiente detalle:

Base reguladora: 26,80 euros.

Subsidio 60%: Tope mínimo: 16,403 euros.

Período reclamado: De 19 de octubre a 24 de noviembre de 2010.

Importe a reclamar: 606,91 euros.

RESUELVE:

Declarar la obligación de Ivo Marqués Gonçalves de reintegrar a la Seguridad Social la cantidad de 606,91 euros en concepto de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE núm. 154, de 29 de junio).

Caso de estar conforme deberá ingresar el importe citado dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de esta resolución en la cuenta corriente núm. 20850103920300455011, “Cuenta especial de ingresos del INSS”, de la oficina central de Ibercaja (plaza Paraíso, 2, de esta capital). El justificante de dicho ingreso y una fotocopia de la resolución deberá presentarlos en cualquiera de los centros de atención e información de la Dirección Provincial. Igualmente puede liquidar la deuda con un cheque a nombre de este Instituto, que deberá enviar por correo o entregar en cualquiera de nuestros centros antes indicados, adjuntando una fotocopia de la resolución. En ambos supuestos, se le remitirá un justificante de ingreso.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Transcurrido tal plazo sin oposición, y de no haberse efectuado el reintegro, se notificará a la Dirección Provincial de la Tesorería General para que proceda a su exigencia, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Zaragoza, a 30 de marzo de 2011. — El director provincial, P.D.: El subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Javier Blanch Mainar.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 6.649

Advertido error en la publicación en el BOPZ núm. 94, de fecha 28 de abril de 2011, en el que se publica lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de la categoría monitores deportivos, en régimen de derecho laboral, con carácter temporal, para las actividades de verano del Servicio Comarcal de Deportes de la Comarca Campo de Borja, se procede a su rectificación, que quedará conforme sigue:

DONDE DICE:

«Apellidos, nombre	DNI
BACALE POLONIO, César	02.899.997 L
GARRASTASTATXU BARGA, Eneko	72.407.524 M
GRACIA RUIZ, Paula	72.995.674 E
PALACÍN SANMARTÍN, Juan	72.972.931 A
POLO REDONDO, Rubén	73.084.202 T.

DEBE DECIR:

«Apellidos, nombre	DNI
BACALE POLONIO, César	02.899.997 L
BERDEJO DE PABLO, Isabel	17.734.259 V
GARRASTATXU BARGA, Eneko	72.407.524 M
GRACIA RUIZ, Paula	72.995.674 E
IZQUIERDO GARCÍA, Yolanda	25.448.899 C
MARCO ARMINGOL, Verónica	78.747.987 N
PALACÍN SANMARTÍN, Juan	72.972.931 A
POLO REDONDO, Rubén	73.084.202 T
SERRANO MOLINA, Víctor	25.195.493 M».

DONDE DICE:

«Cuarto».

DEBE DECIR:

«Segundo».

DONDE DICE:

«Quinto».

DEBE DECIR:

«Tercero».

Borja, a 6 de mayo de 2011. — El presidente, Sergio Pérez Puey.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 6.590

Por decreto de Alcaldía número 127/2011, de fecha 4 de mayo de 2011, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales “Las Fábulas” y “Las Hablillas”, correspondientes al mes de mayo del año 2011.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal “Los Duendes”, correspondiente al mes de mayo del año 2011.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de abril de 2011.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de mayo hasta el día 15 de julio de 2011, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 4 de mayo de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 6.589

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2011, ha aprobado el padrón fiscal y la lista cobratoria de la tasa de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al ejercicio 2011.

Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones. Contra la aprobación del padrón y sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública.

Transcurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en período voluntario, el día 1 de junio, y tendrá una duración de dos meses. Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso en las oficinas en El Burgo de Ebro de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja y Cajalón.

Vencido el pedríodo de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, a 5 de mayo de 2011. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Girón Pérez.

U T E B O

Núm. 6.701

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de 9 de mayo de 2011 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de atención y explotación de las barras de bar y organización y realización de espectáculos con motivo de las fiestas patronales y Nochevieja 2011.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.
 - Telefax: 976 785 247.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-utebo.es /ayuntamiento/contratacion](http://www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion).

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: AE-02/2011.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Atención y explotación de las barras de bar y organización y realización de espectáculos con motivo de las fiestas patronales y Nochevieja del año 2011.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: 50180 Utebo.
- e) Plazo de ejecución/entrega: El período comprendido entre la fecha de su suscripción y el 1 de enero de 2012.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 79954000-6, 55400000-4, 79714000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios, establecidos en el cuadro de características del contrato.

4. Valor estimado del contrato: 85.211,86 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe a satisfacer por el Ayuntamiento, reducible a la baja: 16.949,15 euros (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe): No.
- b) Definitiva: 4.260,59 euros, correspondiente al 5% del valor estimado del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): La establecida en el apartado F del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección de la provincia de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Tesorería Municipal-Ayuntamiento de Utebo.
- Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
- Localidad y código postal: Utebo 50180.
- Dirección electrónica: www.dpz.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí. Sobre los elementos y condiciones que figuran en el apartado A del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, excepto los apartados I y G.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. *Apertura de ofertas:*
- a) Descripción:
- Sobre 1. Referencias: Día inmediato hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - Sobre 2 (aspectos no evaluables mediante fórmulas) y sobre 3 (aspectos evaluables mediante fórmulas): Se hará público en el tablón de edictos y en el perfil del contratante.
- b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.
- c) Localidad y código postal: Utebo 50180.
- d) Fecha y hora: Cuando el día hábil al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al día hábil siguiente. A las 9:00 horas.
10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista, hasta un máximo de 1.000 euros.
11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.
12. *Otras informaciones:* No.
- Utebo, 10 de mayo de 2011. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 6.454

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de desahucio por falta de pago número 1.912/2010, seguido a instancia de Miguel Angel González Cisneros frente a Plásticos Garber, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia núm. 59/2011. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 2011. — Don Luis Alberto Gil Noguerras, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.912/2010, seguido ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Miguel Angel González Cisneros, con procuradora doña Ana Cristina Cortés Carbonel y letrado don Miguel Angel López Marco, y de otra, como demandada, Plásticos Garber, S.L., declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que por la procuradora doña Ana Cristina Cortés Carbonel se presentó escrito de demanda en representación del actor, que por reparto correspondió a este Juzgado, en base a los hechos que por economía procesal aquí se dan por reproducidos. Seguidamente señalaba los fundamentos de derecho que estima aplicables y terminaba suplicando al Juzgado se dicte sentencia por la que se condene a la demandada a pagar al actor la cantidad de 3.143,23 euros en concepto de rentas e impuesto sobre bienes inmuebles impagados a la fecha de interposición de la demanda, más las rentas debidas que se devenguen con posterioridad a la interposición de la demanda y hasta la entrega a su demandante de la posesión de la finca, a razón de 990 euros al mes, y todo ello con expresa imposición a la sociedad demandada de las costas totales causadas.

Segundo. — Que por decreto de fecha 10 de diciembre de 2010 se admitió a trámite la demanda, señalándose día para la celebración del juicio, que tuvo lugar con el resultado que es de ver en la grabación de la vista.

Tercero. — Que en la tramitación de las presentes actuaciones se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Según el artículo 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994, el impago de la renta o de cantidades asimiladas a la misma constituye causa de resolución contractual, motivo por el que ante la acreditación de este impago debiera proceder la acción de desahucio. No obstante, habida cuenta que conforme al artículo 22.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se permite por una sola vez, salvo que previamente hubiera habido un requerimiento fehaciente de pago efectuado al arrendatario, en cuyo caso no se permite tal facultad, la enervación de la acción entablada, esto es, dejarla sin efecto si el arrendatario, antes del juicio, paga o consigna la totalidad de las rentas y cantidades asimiladas adeudadas. En el presente caso consta que no se ha llevado a cabo la enervación mediante el pago o consignación de lo adeudado, lo que fuerza la estimación en este punto de la demanda de desahucio por el incumplimiento contractual del demandado.

Por lo que se refiere a la acción objeto de acumulación, procede igualmente su estimación, a la vista de la documental aportada, no impugnada de contrario. Debe ponerse de relieve que mientras la parte actora ha acreditado

mediante la aportación del contrato la obligación de la demandada de abono de las rentas y cantidades que conforme a contrato debía abonar, la parte demandada es quien tiene la obligación de acreditar, conforme al artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de un hecho obstructivo o extintivo de la obligación y no lo ha hecho. El importe adeudado a esta fecha, tras realizarse las oportunas operaciones aritméticas, se fija en la cantidad interesada por el demandante, esto es, 7.103,23 euros, incluido el presente mes de marzo.

Segundo. — Las costas, por aplicación del artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, han de imponerse a la parte demandada.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Angel González Cisneros, debo declarar y declaro resuelto el contrato que la parte demandante mantenía con Plásticos Garber, S.L., sobre la nave sita en camino de Debajo de la Venta, número 1, de la localidad de Cuarte de Huerva, y debo condenar y condeno, en consecuencia, a la parte demandada a dejar libre y expedita la nave a disposición del demandante antes del 13 de abril de 2011, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Igualmente, la parte demandada deberá abonar a la demandante la cantidad de 7.103,23 euros adeudada hasta la fecha en concepto de rentas e intereses legales, más las cantidades que se devenguen con posterioridad a esta fecha como indemnización de los daños y perjuicios derivados de la tenencia de la cosa hasta su reintegro al demandante, conforme a las condiciones económicas en su día pactadas, a cuantificar en ejecución de sentencia.

Debo condenar igualmente a la parte demandada a satisfacer las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, debiéndose, en su caso, constituir, dentro del plazo fijado para el anuncio del citado recurso, depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 4902-0000-02-número de asunto-número de año, haciendo constar en el apartado “concepto” del ingreso “recurso 02”, según queda establecido en la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y encontrándose dicha demandada Plásticos Garber, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veintiséis de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 6.492

En este órgano judicial se tramita juicio verbal número 1.348/2010, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la Urbanización Amelia, de Cuarte de Huerva, contra Manuel Varela Rozados y María Pilar Logroño Ulibarri, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«En Zaragoza a 15 de abril de 2011. — La señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.348/2010, seguido en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Comunidad de Propietarios de la Urbanización Amelia, de Cuarte de Huerva, con abogado don Emilio Agra Varela y procurador don Oscar David Bermúdez Melero, y de otra, como parte demandada, Manuel Varela Rozados y María Pilar Logroño Ulibarri, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Bermúdez Melero, en representación de Comunidad de Propietarios de la Urbanización Amelia, de Cuarte de Huerva, contra Manuel Varela Rozados y María Pilar Logroño Ulibarri, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 1.214,37 euros e intereses legales y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Varela Rozados y María Pilar Logroño Ulibarri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a quince de abril de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.436

Doña Natividad Buitrón Gerner, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 1.359/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la mercantil Imbrex, Construcciones y Promociones, S.L., la sentencia dictada en estas actuaciones, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 200/2011-C.

Magistrada-jueza que la dicta: Doña Carmen Royo Jiménez.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 4 de febrero de 2011.

Parte demandante: Manuel Ramón Sanz.

Parte demandada: Imbrex, Construcciones y Promociones, S.L.
Procedimiento: Juicio verbal número 1.359/2010.
Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Ramón Sanz contra Imbrex, Construcciones y Promociones, S.L., debo condenar y condeno a esta última a:

1. Satisfacer a la parte actora la cantidad de 515,31 euros.
2. Abonar los intereses de esta cantidad, conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia hasta el pago.

2. Abonar las costas del procedimiento.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial».

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 6.456

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 74/2011, por el fallecimiento sin testar de Jesús Sánchez Delgado, nacido en Zaragoza el día 1 de abril de 1936, hijo de Severiano y de Eugenia, y fallecido en Zaragoza el día 5 de febrero de 2002, en estado de soltero y sin descendencia, promovido por la procuradora doña Laura Menor Pastor, en nombre y representación de María Eugenia Marqueta Sánchez, sobrina del causante, hija de la hermana postmuerta del causante Pilar Sánchez Delgado, para sí y para su otro hermano Sergio Marqueta Sánchez; para los otros sobrinos del causante Salvador, María Carmen y María Pilar Sánchez Ibarzo, hijos del hermano postmuerto José Sánchez Delgado, y para su otro sobrino Víctor Sánchez García, hijo del hermano postmuerto Severiano Sánchez Delgado, así como para el hermano del causante Luis Sánchez Delgado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintiséis de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 11

Núm. 6.469

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 453/2010 seguido en este Juzgado por una falta de hurto, siendo denunciante Juan Pedro Jesús Morales y denunciado Cosmin Gae, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Cosmin Gae, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 8 euros, con un día de responsabilidad personal subsidiaria por cada dos cuotas de multa impagadas en caso de impago por insolvencia.

Hágase entrega de las ocho prendas sustraídas al titular del establecimiento C&A de procedencia.

Se acuerda al comiso y destrucción de la mochila y los alicates intervenidos. Todo ello con imposición al penado de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cosmin Gae, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veintiocho de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 6.470

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 113/2010 se ha acordado lo siguiente:

«Cédula de citación. — El magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza ha acordado citar a Ionut Silviu Bogoros y a Zanfir Vipan a fin de que el día 22 de junio de 2011, a las 9:30 horas, asistan en la sala de vistas número 12 a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, en calidad de denunciados.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos, etc.), y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo, apercibiéndoles que de residir en este partido judicial y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este partido judicial podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de citación a Ionut Silviu Bogoros y a Zanfir Vipan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.713

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 805/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ivan Georgiev Mladenov contra la empresa Transportes Lican, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Ivan Georgiev Mladenov contra la empresa Transportes Lican, S.L., condenando a la citada demandada a abonar al actor la cantidad de ocho mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y un céntimos (8.861,31 euros), más el 10% devengado por dicho importe en concepto de recargo de mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros mediante ingreso en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta núm. 0030-8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en el Banco Español de Crédito, en la cuenta designada en el apartado anterior, la cantidad objeto de la condena pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Lican, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.714

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de María del Rosario Franco Sánchez y Melisa Beatriz Fernández Dorado contra Magazine House, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 129/2011, se ha acordado citar a Magazine House, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre de 2011 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en calle Alfonso I, núm. 17, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Magazine House, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a ocho de abril de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.715

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 226/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leoncio Villarroya Asensio contra la empresa Mensaragón, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Cédula de citación:

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 226/2011.

Persona a la que se cita: Representante legal de: Mensaragón, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/los acto/s de reconciliación y/o en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial, calle Alfonso I, 17, planta 3.ª.

Día y hora en la que debe comparecer: 14 de julio de 2011, a las 10:00 horas para el acto de conciliación o juicio.

Prevenciones legales:

1.º La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LPL).

2.º Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º Debe asistir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse (artículo 82.2 de la LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la LPL).

4.º Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (artículo 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 de la LPL).

5.º Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.4, párrafo 1.º de la LEC).

6.º También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 de la LEC).

En Zaragoza a quince de marzo de dos mil once.

«Decreto de la secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza, a quince de marzo de dos mil once.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Leoncio Villarroya Asensio ha presentado demanda de despido frente a Mensaragón, S.L..

Segundo. — La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número 2.

Fundamentos de derecho:

Unico. — Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 LPL señalo el próximo 14 de julio de 2011 a las 10:00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sita en calle Alfonso I, 17, planta 3.ª, Zaragoza, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la secretaria judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar el próximo día 14 de julio de 2011 a las 10:00 horas para la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, o en su caso, del acto de juicio.

— Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la secretaria judicial en el primer caso y el/la magistrado/a-juez/a en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tiene por solicitada la prueba de interrogatorio y la documental.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez/a admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL.

Se autoriza caso de ser necesario, la utilización de las aplicaciones informáticas a través del Punto Neutro Judicial, en orden a la averiguación del domicilio de las partes o terceros que pudieran resultar afectos al presente procedimiento.

— Antes de la notificación de esta resolución a la partes paso a dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado por el/la secretario/a judicial encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mensaragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.716

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 221/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuela Garijo Torres contra la empresa Maconsi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Decreto de la secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza, a veintiuno de marzo de dos mil once.

Antecedentes de hecho:

Primero. — En este Juzgado de lo Social número 2 se siguen autos número procedimiento ordinario 221/2011 a instancia de Manuela Garijo Torres frente a Kluh Linaer España, S.L., Limpiezas Pisuergra Grupo Norte, S.A., Maconsi, S.L. Administración Concursal de Maconsi, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha señalado para la celebración de acto de conciliación y/o juicio el próximo día 24 de noviembre de 2011 a las 10:50 horas para la celebración del mismo.

Segundo. — Con fecha 18 de marzo de 2011, se ha presentado escrito por la parte Kluh Linaer España, S.L., solicitando la suspensión de señalado/s alegando los siguientes motivos: por estar citado previamente, ese mismo día, para asistir al juicio laboral 1477/2010 ante el Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Fundamentos de derecho:

Primero. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 2/95 de la LPL en relación con el artículo 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo por los motivos legalmente justificados y acreditados pueden suspenderse los actos procesales de conciliación y, en su caso, juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo la suspensión del juicio señalado para el día 24 de noviembre de 2011 a las 10:50 horas y señalar para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. — La secretaria judicial).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maconsi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.717

Dña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 276/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Martínez González contra la empresa Agrícola Zuera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Cédula de citación:

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 276/2011.

Persona a la que se cita: Agrícola Zuera, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/los acto/s de reconciliación y/o en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial, calle Alfonso I, 17, planta 3.ª.

Día y hora en la que debe comparecer: 10 de enero de 2012, a las 10:25 horas para el acto de conciliación o juicio.

Prevenciones legales:

1.º La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LPL).

2.º Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la LPL).

4.º Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Interrogatorio y documental.

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (artículo 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 de la LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

Los solicitados en el escrito de demanda como documental.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (artículo 94.2 de la LPL).

5.º Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.4, párrafo 1.º de la LEC).

6.º También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 de la LEC).

En Zaragoza, a uno de abril de dos mil once. — La secretaria judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Zuera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.719

Dña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Olga Erla Arrieta contra Changing Horses, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 198/2011, se ha acordado citar a Changing Horses, S.L., en ignorado paradero, a fin de que com-

rezca el día 8 de septiembre de 2011 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta, sala 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Changing Horses, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.720

Dña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hector Blanco García contra LPN Zaragoza, S.L., en reclamación de cantidad por ordinario, registrado con el número 175/2011, se ha acordado citar a LPN Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 2011 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta, sala 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a LPN Zaragoza, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.721

Dña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 110/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Begoña Moreno Mancebón contra la empresa Carpintería y Cerrajería Metálica Ara, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 10 de febrero de 2011 a favor de la parte ejecutante, María Begoña Moreno Mancebón, frente a Carpintería y Cerrajería Metálica Ara, S.L., parte ejecutada, por importe de 41.112,19 euros en concepto de principal, más otros 1.644,48 y 4.111,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería y Cerrajería Metálica Ara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a ocho de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.723

Dña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 84/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Murillo Rodrigo contra la empresa A.T.V.I., S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de 7 de enero de 2011 a favor de la parte ejecutante, Carlos Murillo Rodrigo, frente a A.T.V.I., S.A.L., parte ejecutada, por importe de 25.641,53 euros en concepto de principal, más otros 1.025,66 y 2.564,15 euros que se fijan provisionalmen-

te en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.T.V.I., S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.625

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 356/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Maján Ochoa, contra la empresa Mantenimientos Akysa, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra el auto de fecha 7 de febrero de 2011, confirmándolo en todos sus pronunciamientos

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Organo Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación —de la parte, de su abogado o de su representante—, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Igualmente será requisito necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, presente en la secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado 150 euros, en la cuenta corriente número 0030 8005 40 0000000000, que este Juzgado tiene abierta en Banesto.

Así lo acuerda y firma su señoría.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos Akysa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.630

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 1071/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Caballero Millán contra la empresa Servicios Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S.A., Administración Concursal y Fondo de Garantía Salarial FOGASA, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

—Tener por desistido a Francisco Caballero Millán de su demanda frente a Servicios Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S.A., lo administradores concursales don Miguel Angel Hernández Gálvez, don Manuel Marco Briz y don Javier Odriozola Agreda, y Fondo de Garantía Salarial.

—Archivar las actuaciones una vez sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.724

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 84/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Mauricio Pinto contra la empresa Niet Problema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Mauricio Pinto, frente a Niet Problema, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.049,10 euros en concepto de principal, más otros 170 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Niet Problema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.725

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 53/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Iván Ruiz Sánchez, contra la empresa Iskra 90 Proyectos e Instalaciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Iskra 90 Proyectos e Instalaciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.830,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iskra 90 Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.726

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 321/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María José García Fernández, contra la empresa Nager Inversiones, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Nager Inversiones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.011,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nager Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a siete de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.727

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 320/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdeslam Barhoun contra la empresa Yesos María de Huerva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Yesos María de Huerva, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.260,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Publíquese en el BORME la declaración de insolvencia de la deudora.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la 00308005400000000000 en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yesos María de Huerva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a ocho de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.728

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 718/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joaquín Durán Luengo contra la empresa Auxiliars y Conserjes, S.L., Agrupación de Servicios Auxiliars, S.L., Ibérica Doing Mater and Services, S.L. e Iber DMS, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo la suspensión de acto de conciliación y juicio señalados para el día 13 de abril de 2011, señalándose de nuevo para la celebración de los mismos el día 30 de noviembre de dos mil once a las 11:00 horas de su mañana, debiendo citarse a las partes para la celebración del mismo y expedir las oportunas cédulas de citación con las advertencias legales y en su caso, las cédulas de citación con las advertencias legales y en su caso, las cédulas de citación y oficios necesarios para las pruebas que han sido instadas.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LPL).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrupación de Servicios Auxiliars, S.L., Ibérica Doing Mater and Services, S.L. e Iber DMS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a siete de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.729

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 704/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daylin María Montes Cotilla contra la empresa Sasigosa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Daylin María Montes Cotilla contra la empresa Sasigosa, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 3.348,24 euros, con más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas (salvo por el plus de transporte, el de ropa, la falta de preaviso y la indemnización por despido objetivo).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros en la cuenta que este órgano judicial tiene abierta en el Banesto, oficina núm. 8005, sita en calle Torrenueva, 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65 ..., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65 ..., debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sasigosa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.730

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 800/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa Ana Iriarte Cardesa contra la empresa Fabricación Armarios Empotrados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Rosa Ana Iriarte Cardesa contra la empresa Fabricación Armarios Empotrados, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 19.144,54 euros, con más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas (salvo por el plus de transporte, y la indemnización por despido objetivo).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros en la cuenta que este órgano judicial tiene abierta en el Banesto, oficina núm. 8005, sita en calle Torrenueva, 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65 ..., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65 ..., debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabricación Armarios Empotrados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.627

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 91/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Salas Lezcano contra la empresa Electrónica y Digital, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de fecha 22 de diciembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, Sergio Salas Lezcano, frente a Electrónica y Digital, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 23.099,54 euros en concepto de principal, más otros 2.309,95 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electrónica y Digital, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.628

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 89/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Misael Marcén Aured contra la empresa Iskra 90 Proyectos e Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 7 de febrero de 2011 a favor de la parte ejecutante, Misael Marcén Aured, frente a Iskra 90 Proyectos e Instalaciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.963,26 euros en concepto de principal, más otros 196,32 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iskra 90 Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a siete de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.632

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 689/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Mar Sánchez González contra la empresa Servirest 2009, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2011, cuyo fallo a tenor literal dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María del Mar Sánchez González contra Servirest 2009, S.L., debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora de 1.884,55 euros más el 10% respecto de los conceptos salariales. No hay pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución, que se declara firme en este acto, no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, la pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servirest 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a ocho de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.633

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 92/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olga Gastón Almorin contra la empresa Tudela y Casa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 2 de febrero de 2011 a favor de la parte ejecutante, Olga Gastón Almorin, frente a Tudela y Casa, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.857,88 euros en concepto de principal, más otros 185,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tudela y Casa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.634

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 96/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Sauras Mallén contra la empresa Plataforma de Atención Telefónica, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Acta de Conciliación Judicial de fecha 23 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante, María Pilar Sauras Mallén, frente a Plataforma de Atención Telefónica, S.A., parte ejecutada, por importe de 9.495,63 euros en concepto de principal, más otros 949,56 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plataforma de Atención Telefónica, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.635

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 88/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eugen Mosescu contra la empresa Autoexpansión, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 21 de enero de 2011 a favor de la parte ejecutante, Eugen Mosescu, frente a Autoexpansión, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.507,38 euros en concepto de principal, más otros 450,73 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autoexpansión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.636

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 4/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iñigo Viñuales Marcos contra la empresa Mensaragón, S.L., sobre Actos Prepara. y Medi. P, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva:

Se deniega la petición de ampliación de la presente ejecución frente a la mercantil Servicios Exteriores de Aragón 2008, S.L., procediendo la continuación del presente procedimiento de ejecución en los términos acordados.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículo 184-1 de la LPL). Conforme a la D.A. XVª, párrafo 4.º de la LOPJ, modificada por L.O. 1/09, de 3 de noviembre, a la interposición de este recurso deberá consignar la cantidad de 25 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mensaragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a ocho de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.637

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 87/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Ribón Lagunas contra la empresa Biocalser, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 29 de octubre de 2010 a favor de la parte ejecutante, José Luis Ribón Lagunas, frente a Biocalser, S.L., parte ejecutada, por importe de 14.981,47 euros en concepto de principal, más otros 1.498,14 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Biocalser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a ocho de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.638

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 223/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Luis García Estechea contra la empresa Denali Hosteleria, S.L., Alfonso Polo Soriano, Miguel Oliván Bascones y Luis Bandrés Marzo sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Persona a la que se cita: Denali Hosteleria, S.L., Alfonso Polo Soriano, Miguel Oliván Bascones, Luis Bandrés Marzo y FOGASA, como partes demandadas.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición a los actos de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en el que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Calle Alfonso I, 17, 2ª planta, Sala de Vistas núm. 3.

Día y hora en la que debe comparecer: 4 de octubre de 2011 a las 11:30 para el acto de juicio y la conciliación.

Prevenciones legales.

1. La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (artículo 83.3 LPL).

2. Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. Debe asistir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL).

4. Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL).

5. Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.4 párrafo 1º de la LEC).

6. También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículos 83.1 LPL y 188 LEC).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Denali Hosteleria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a ocho de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.639

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 221/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego González Petisme contra la empresa Mensaragón, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 7 de abril de 2011, cuyo fallo a tenor literal dice:

«Fallo:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Diego González Petisme contra la empresa demandada Mensaragón, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador, condenando a la mercantil demandada a que, en el plazo de cinco días, opte por la readmisión del mismo y en las mismas circunstancias existentes antes del despido o por la extinción indemnizada del contrato de trabajo con el abono de una indemnización de 5.550,50 euros, y en ambos casos con el abono de los correspondientes salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, 15 de febrero de 2011, hasta la notificación de la presente sentencia a razón de 36,67 euros diarios.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este juzgado tiene abierta en Banesto, número 4917 seguido del número de autos sucursal urbana plaza Lanuza, calle Torrenueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 150 euros en la mencionada cuenta corriente haciendo referencia a Recursos de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, la pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mensaragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.731

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 268/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kwakwo Ansu contra la empresa Peprah

Nicholas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación que copiada literalmente dice:

«Diligencia de ordenación. Secretario Judicial don Luis Tomás Ortega Pinto.

En Zaragoza, a diez de febrero de dos mil once.

Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones y no habiéndose dado por el demandado cumplimiento al requerimiento acordado en fecha 26 de octubre de 2010, requiérase nuevamente al ejecutado Peprah Nicholas por término de cinco días a fin de que acredite y manifieste lo que en la misma se le requirió sobre la cuota de participación en los inmuebles con referencia: finca registral 2742 y finca registral 16823 con la advertencia que de no dar contestación a dicho requerimiento se le embargará el 50% de dichas fincas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peprah Nicholas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 5.733**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 94/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Freddy Absalon Arcos Bonilla contra la empresa Carlos Patricio Sevillano Vasquez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 11 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, Freddy Absalon Arcos Bonilla, frente a Carlos Patricio Sevillano Vasquez, parte ejecutada, por importe de 7.877,92 euros en concepto de principal, más otros 787,79 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doña M.ª Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Patricio Sevillano Vasquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 7 **Núm. 5.736**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 599/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tomás Fiat Pellejero y Sergio Salas Lezcano contra la empresa Electrónica y Digital, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial, calle Manuel Lasala, 44, Zaragoza, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Condenando a la empresa a que abone al trabajador Sergio Salas Lezcano la suma de 2.617,68 euros más el 10% de intereses moratorios sobre los conceptos salariales y no procede respecto al trabajador Tomás Fiat Pellejero por no haber acreditado la relación laboral y por tanto se desestima la demanda respecto a dicho trabajador Tomás Fiat.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina núm. 8005, a nombre de este Juzgado con el núm. 3510-0000-65-0599-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la forma-

lización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el núm. 3510-0000-65-0599-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electrónica y Digital, S.L.U. con CIF n.º B-50981646, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a trece de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7 **Núm. 5.737**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 807/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gloria Tejero Solsona contra la empresa Ferluti, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Condenando a la empresa a que abone a la trabajadora la suma de 7.331,27 euros más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre los conceptos salariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina núm. 8005, a nombre de este Juzgado con el núm. 3510-0000-65-807-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el núm. 3510-0000-65-807-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferluti, S.L. con CIF n.º B-99063315, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a trece de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7 **Núm. 5.738**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 107/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Beatriz Juste Tomás contra la empresa Comercial Tejero, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Beatriz Juste Tomás, frente a Comercial Tejero, S.A., parte ejecutada, por importe de 5.885,76 euros en concepto de principal, más otros 588,87 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Tejero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a trece de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7 **Núm. 5.739**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mariano Vicen-

te Losilla Marín contra la empresa Aluminios Augusta, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Mariano Vicente Losilla Marín, frente a Aluminios Augusta, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.321,83 euros en concepto de principal, más otros 632,18 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminios Augusta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.741

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Paula Marina contra Inversiones y Proyectos Cantara, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 333/2011 se ha acordado citar a Inversiones y Proyectos Cantara, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en calle Alfonso I, n.º 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Inversiones y Proyectos Cantara, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.742

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 1010/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Grigore Sirghi contra la empresa Rafer Espectáculos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia in voce número 125/2011, del tenor literal que sigue:

Condenando a la empresa Rafer Espectáculos, S.L., a que abone al trabajador la suma de 1.649 euros más el 10% de intereses moratorios sobre los conceptos salariales. Notifíquese la presente resolución a la parte demandada haciéndole saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rafer Espectáculos, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a doce de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7. — VALENCIA

Núm. 6.270

Doña Dolores Villarreal Sancha, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de los de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 664/2010, a instancia de Yolanda Tarazona Royo, Mónica Gallart Llorens, Asunción Santísima Trinidad Cos Pareja y Luis Miguel Gascón Soriano contra Transportes Guadalaviar, S.A., Terminales del Turia, S.A., Talleres Porto Pi, S.L., Contenemar Valencia, S.A., Iscomar, S.A. (Isleña Marítima de Contenedores, S.A.), Contenemar, S.A., Asmar Corporación Logística, S.L., Marítima Madrileña de Contenedores, S.L., Tasmar Logística, S.A., Tasmar Zaragoza, S.L., Recomar, S.A., Marítima Menorquina, S.L., Consignaciones y Transportes Alcaufar, S.L., Africa Containers Line, S.L., Andrés Seguí Soloaga, Macargo, S.A., y Sirius Consignaciones, S.L., en el que por medio del presente se cita a Tasmar Zaragoza, S.L., y Sirius Consignaciones, S.L., que se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en avenida del Saler, 14, 3.º Amarilla), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de julio de 2011, a las 11:00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia, a cinco de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Dolores Villarreal Sancha.

JUZGADO NUM. 13. — VALENCIA

Núm. 5.864

José Ramón Santamaría Blasco, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 488/2007 a instancias de Proma Hispania, S.A. contra INSS, TGSS, M + W Zander España, S.A., Instalaciones y Montajes Blan-Mon, S.L. y Víctor Manuel Martínez Monfort en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Diligencia de ordenación señor Santamaría Blasco.

En Valencia, a siete de abril de dos mil once.

Habiéndose recibido el precedente escrito de la parte recurrente, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto dentro de plazo el recurso de suplicación anunciado. Dese traslado del mismo a la parte recurrida a efectos de su impugnación en el plazo de cinco días; transcurrido que sea, háyase presentado o no escrito de impugnación, elévense los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para la resolución del recurso.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el secretario judicial, en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 184 y ss. de la LPL.

Y para que conste y sirva de notificación a Instalaciones y Montajes Blan-Mon, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a siete de abril de dos mil once. — El secretario judicial, José Ramón Santamaría Blasco.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es